



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 59 — Año XXII — Legislatura VI — 17 de mayo de 2004

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de coordinación de Policías Locales de Aragón 2513

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 62/04, sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón 2513

Proposición no de Ley núm. 63/04, sobre la casación foral aragonesa 2514

Proposición no de Ley núm. 64/04, sobre la gestión del aeropuerto de Zaragoza 2515

Proposición no de Ley núm. 66/04, sobre el desarrollo de un programa de actuación sobre viviendas vacías 2516

Proposición no de Ley núm. 67/04, sobre autorizaciones de pruebas deportivas 2517

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 60/04, sobre el ahorro de energía, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente .	2517
Proposición no de Ley núm. 61/04, sobre la ampliación del horario de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura en Bachillerato, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	2518
Proposición no de Ley núm. 65/04, sobre las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales	2519
Proposición no de Ley núm. 68/04, sobre mejora de la carretera autonómica A-132, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	2519

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 16/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras viarias estatales	2520
Moción núm. 17/04, dimanante de la Interpelación núm. 27/04, relativa a política de infraestructuras del Gobierno de Aragón	2521

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 31/04, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo de las sociedades laborales y cooperativas en Aragón	2522
Interpelación núm. 32/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de centros de educación e internamiento por medida judicial de menores	2522
Interpelación núm. 33/04, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la red ferroviaria de Alta Velocidad (AVE)	2523
Interpelación núm. 34/04, relativa a medidas de política general encaminadas a garantizar la calidad en el sistema educativo aragonés no universitario	2523

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 305/04, relativa a la situación del hospital de Jaca (Huesca)	2524
Pregunta núm. 315/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005	2524
Pregunta núm. 329/04, relativa al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga)	2525
Pregunta núm. 331/04, relativa a aulas prefabricadas del colegio público Pedro J. Rubio, de Huesca	2525
Pregunta núm. 346/04, relativa al estacionamiento y tránsito de mercancías peligrosas por Aragón	2525

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 340/04, relativa al proyecto de instalación en Platea de un centro de desguace y recuperación de materiales de aviones, para su respuesta oral en Comisión de Ordenación Territorial	2526
--	------

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 302/04, relativa al cumplimiento del punto 2 de la Proposición no de Ley núm. 131/02, sobre descentralización universitaria en Calatayud	2526
Pregunta núm. 303/04, relativa a la repercusión de la denominada «milla digital»	2527
Pregunta núm. 304/04, relativa a la «II fase de desdoblamiento de la ronda de los Danzantes»	2527
Pregunta núm. 306/04, relativa a la deuda por asistencia sanitaria extrahospitalaria	2528
Pregunta núm. 307/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet	2528
Pregunta núm. 308/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet	2528
Pregunta núm. 309/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet	2529
Pregunta núm. 310/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet	2529
Pregunta núm. 311/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet	2530
Pregunta núm. 312/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet	2530
Pregunta núm. 313/04, relativa a la lavandería del Hospital San Jorge de Huesca	2531
Pregunta núm. 314/04, relativa a las actividades del Centro Dramático de Aragón	2531
Pregunta núm. 316/04, relativa a la elaboración del plan director de la muralla de Huesca	2531
Pregunta núm. 317/04, relativa a las obras del centro de día Luis de Aula	2532
Pregunta núm. 318/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de San Miguel de Valjunquera (Teruel)	2532
Pregunta núm. 319/04, relativa al denominado «Espacio Goya»	2533
Pregunta núm. 320/04, relativa al denominado «Espacio Goya»	2533
Pregunta núm. 321/04, relativa al denominado «Espacio Goya»	2534
Pregunta núm. 322/04, relativa al denominado «Espacio Goya»	2534
Pregunta núm. 323/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián	2535
Pregunta núm. 324/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián	2535
Pregunta núm. 325/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián	2536
Pregunta núm. 326/04, relativa al cierre definitivo del monasterio de Casbas	2536
Pregunta núm. 327/04, relativa al cierre del monasterio de Casbas	2537
Pregunta núm. 328/04, relativa a la recuperación de la iglesia gótica de Valderrobres (Teruel)	2537
Pregunta núm. 330/04, relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Daroca (Zaragoza)	2538
Pregunta núm. 332/04, relativa a la partida presupuestaria contemplada para la ejecución de la construcción de un nuevo colegio en Daroca (Zaragoza)	2538

Pregunta núm. 333/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005	2539
Pregunta núm. 334/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005	2539
Pregunta núm. 335/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005	2540
Pregunta núm. 336/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005	2540
Pregunta núm. 337/04, relativa a plazas solicitadas por la residencia Riosol, dependiente del Ayuntamiento de Monzón (Huesca)	2540
Pregunta núm. 338/04, relativa a la línea de autobús Ontiñena-Monzón	2541
Pregunta núm. 339/04, relativa a información sobre estudios de contaminación de la empresa Syca en Alcañiz	2541
Pregunta núm. 341/04, relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea	2542
Pregunta núm. 342/04, relativa a la dinamización, como «vía verde», del antiguo ferrocarril Ojos Negros-Sagunto	2542
Pregunta núm. 343/04, relativa a la adquisición de documentación relativa a Goya	2543
Pregunta núm. 344/04, relativa a la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Tarazona	2543
Pregunta núm. 345/04, relativa a la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Tarazona	2544
Pregunta núm. 347/04, relativa a concertación de plazas de la residencia «Riosol» de la tercera edad de Monzón	2545
Pregunta núm. 348/04, relativa a atención pediátrica en la zona básica de salud de Daroca (Zaragoza)	2545
Pregunta núm. 349/04, relativa a la iluminación artística del conjunto Plaza-Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel)	2545
Pregunta núm. 350/04, relativa a la reserva natural de los galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro	2546
Pregunta núm. 351/04, relativa a la reserva natural de los galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro	2546
Pregunta núm. 352/04, relativa a la reserva natural de los galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro	2547

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de forma que posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores	2547
--	------

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 51/04, sobre la contaminación lumínica	2549
--	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2003	2549
---	------

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de coordinación de Policías Locales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha acordado, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista, Popular y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y de

conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de coordinación de Policías Locales de Aragón (publicado en el BOCA núm. 53, de 22 de abril de 2004) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 31 de mayo de 2004.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 62/04, sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 62/04, sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Archivo de la Corona de Aragón es uno de los registros histórico-documentales más importantes de Europa, en el que se custodia un extenso conjunto de documentos elaborados en los territorios de la antigua Corona de Aragón a lo largo y ancho del ejercicio de sus actuaciones. Trasladando dichos territorios de la antigua Corona a la realidad actual, los citados fondos tuvieron su origen en las demarcaciones territoriales que hoy conocemos como Comunidades Autónomas integrantes del Estado español (concretamente Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana e Illes Balears), afectando igualmente a otra serie de territorios que en la actualidad forman parte de otros estados europeos como Francia o Italia. El Archivo de la Corona de Aragón es, por las propias características y origen de sus fondos, único e indivisible, y su titularidad corresponde al Estado. La importancia del Archivo de la Corona de Aragón es innegable y permanece fuera de toda duda por el valor histórico de sus fondos. No obstante, es necesario destacar que para las Comunidades Autónomas mencionadas anteriormente el significado de este organismo es notablemente superior, pues éste se presenta como el depositario de parte de la historia y la identidad de los pueblos que conformaron la antigua Corona.

La gestión del Archivo de la Corona de Aragón se realiza directamente por el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas en la cual, a su vez, se encuadra la Subdirección General de los Archivos Estatales. En la actualidad, el Archivo de la Corona de Aragón se ubica en la ciudad de Barcelona.

El objeto del Archivo de la Corona de Aragón se corresponde con la finalidad general de todo Archivo: conservación de la documentación que posee, descripción de estos fondos según la normativa internacional y estatal establecida a tal efecto y difusión de los mismos garantizando la accesibilidad a éstos por parte de investigadores y usuarios.

El artículo 149.1.28 de la Constitución española de 1978 establece que el Estado tiene competencia exclusiva, entre

otras materias, en la defensa del Patrimonio Cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas.

El Estatuto de Autonomía de Aragón dispone en su Disposición Adicional Primera que «... Mediante la correspondiente norma del Estado, y bajo la tutela de éste, se creará y regulará la composición y funciones de un Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, en el que tendrán participación preeminente la Comunidad Autónoma de Aragón y otras Comunidades Autónomas...», así como que «... La Comunidad Autónoma de Aragón informará el correspondiente anteproyecto de norma estatal a que se refiere el párrafo anterior...».

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma Valenciana establece en su Disposición Adicional Segunda que «... El Gobierno valenciano y el Consejo de Cultura informarán el correspondiente anteproyecto de la norma estatal que regule la situación del archivo de la Corona de Aragón, cuyo Patronato contará, en todo caso, con una representación paritaria de las Comunidades Autónomas interesadas en el mismo...».

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma catalana mantiene en su Disposición Adicional Segunda que «... Mediante la correspondiente norma del Estado, y bajo la tutela de éste, se creará y regulará la composición y funciones de un Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, en el que tendrán participación preeminente la Generalidad de Cataluña, otras Comunidades Autónomas y provincias, en su caso...».

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears dispone en su Disposición Adicional Primera que «... Mediante la correspondiente normativa del Estado y bajo su tutela se creará y regulará la composición y funciones del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, en el que tendrá participación preeminente la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en igualdad con las demás Comunidades Autónomas afectadas...».

Habiendo transcurrido más de 20 años desde la aprobación de los diferentes Estatutos de Autonomía de los diversos territorios del Estado que antiguamente conformaban la Corona de Aragón, permanece incumplida la obligación establecida en todos ellos para el establecimiento de una norma estatal que regule la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, en el que se dé cabida a todos los territorios antedichos, con los requisitos exigidos en las diversas Disposiciones Adicionales establecidas al efecto.

Con objeto de que el texto final que en este escrito se solicita vea la luz con el consenso técnico y político adecuado, y al efecto de dar cumplimiento a los diversos requisitos que aparecen en los diferentes Estatutos de las Comunidades Autónomas afectadas, es necesario que previamente a la redacción de cualquier articulado, el Gobierno central organice de forma definitiva una serie de reuniones o comisión en la que participen los representantes de aquéllas, al objeto de informar cuanto se estime oportuno. Sirva para todo ello como ejemplo las aportaciones que en la pasada legislatura realizó el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Cultura y Turismo con objeto de llegar a un acuerdo asumible por todas las Instituciones interesadas, a partir del texto remitido a su vez por el Consejero de Cultura de la Generalidad de Ca-

taluña. Para la realización del texto final, resulta vital el buen desarrollo y coordinación de estos trabajos preparatorios que deben iniciarse a la mayor brevedad posible.

En virtud de lo expuesto, y ante el nuevo panorama político abierto en el Estado tras las elecciones generales celebradas en marzo de 2004, las Cortes de Aragón adoptan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con el objeto de solicitar la presentación, durante la actual Legislatura, de un Proyecto de ley sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón (previa reunión del Ministerio de Cultura con los representantes designados por las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Illes Balears y Valencia en la que todas ellas informen y consensúen cuantos extremos crean necesarios) en el que:

1. Garantizando la unidad del Archivo de la Corona de Aragón, participen en el citado Patronato plenamente y en igualdad de condiciones las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Illes Balears y Valencia.

2. Se atribuyan a dicho Patronato las funciones que se estimen pertinentes de forma consensuada entre el Estado y las Comunidades Autónomas implicadas, relativas a la debida vigilancia sobre la conservación o restauración de sus fondos, el acceso a los mismos a investigadores y usuarios, su promoción y, en general, asistencia técnica que su propio contenido exige.

Zaragoza, 5 de mayo de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Proposición no de Ley núm. 63/04, sobre la casación foral aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 63/04, sobre la casación foral aragonesa, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la casación foral aragonesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio de sus competencias exclusivas sobre conservación, modificación y desarrollo de nuestro Derecho Foral, se está dotando de un ordenamiento jurídico muy completo y de elevada calidad técnica, plasmado, por ahora, en el articulado de la Compilación todavía en vigor, la Ley de Sucesiones por causa de muerte y la Ley de Régimen Económico Matrimonial y Viudedad, que se desarrollará con la futura Ley reguladora del Derecho de la persona y la familia.

Sin embargo, la exigencia por la Ley de Enjuiciamiento Civil de una cuantía litigiosa mínima de 150.000 euros para que las sentencias dictadas en segunda instancia por las Audiencias Provinciales puedan acceder a la casación foral por infracción de las normas de nuestro Derecho propio, está impidiendo en la práctica que el mismo se vea complementado con un cuerpo adecuado de jurisprudencia foral emanada de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por cuanto el número de sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional es absolutamente insuficiente.

La solución a esta escasez de jurisprudencia foral consiste en que las Cortes de Aragón, en el ejercicio de la competencia exclusiva sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho procesal civil derivado de las peculiaridades de nuestro Derecho sustantivo, procedan a aprobar una Ley que permita el acceso a la casación foral de las sentencias pronunciadas por las Audiencias Provinciales cualquiera que sea la cuantía litigiosa de los asuntos.

Esta vía fue iniciada por la Ley de Galicia 11/1993, de 15 de julio, sobre el recurso de casación en materia de Derecho civil especial. Muy recientemente, la sentencia del Tribunal Constitucional 47/2004, de 29 de marzo de 2004, relativa a esta Ley gallega, ha declarado que el acceso a la casación sin límite por razón de cuantía litigiosa se ajusta al orden constitucional y estatutario de distribución de competencias y, en consecuencia, es constitucional.

Es urgente que el Gobierno de Aragón, a la vista de las posibilidades abiertas por la doctrina contenida en la citada sentencia del Tribunal Constitucional, proceda a remitir a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley que regule la casación foral aragonesa, previo encargo a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil de la elaboración del correspondiente Anteproyecto de Ley.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a encargar, a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, la elaboración de un Anteproyecto de Ley que regule la casación foral aragonesa

y, tras la elaboración del mismo, proceda a remitir a esta Cámara el correspondiente Proyecto de Ley.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 64/04, sobre la gestión del aeropuerto de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 64/04, sobre la gestión del aeropuerto de Zaragoza, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la gestión del aeropuerto de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

El aeropuerto de Zaragoza es una infraestructura aeroportuaria de pistas de situación con una capacidad de recepción de aeronaves muy importante. Las Cortes de Aragón, al objeto de que se convierta en una pieza clave en el transporte intermodal, y para que sirva como un elemento revulsivo de acción económica de la Comunidad Autónoma, se han manifestado en varias ocasiones sobre la necesidad de mejorar los servicios que presta, impulsando nuevas infraestructuras, como la plataforma logística, incardinándolo con la llegada del tren alta velocidad a Zaragoza mediante una segunda estación del AVE, e impulsando programas de promoción y captación de tráfico aéreo —mercancías y pasajeros—.

A pesar de ello, en el año 2003, según datos oficiales de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), el aeropuerto de Zaragoza ocupó el lugar número 31 de entre todos los aeropuertos españoles por volumen de pasajeros transportados (227.789 pasajeros), y la evolución de los últimos años no refleja una tendencia de mejora en esa situación.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite ante el Gobierno central la transferencia de la gestión integral de la actividad del aeropuerto de Zaragoza.

Zaragoza, 11 de mayo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 66/04, sobre el desarrollo de un programa de actuación sobre viviendas vacías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 66/04, sobre el desarrollo de un programa de actuación sobre viviendas vacías, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrera Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un programa de actuación sobre viviendas vacías, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

El artículo 47 de la Constitución Española de 1978 sigue siendo uno de los preceptos constitucionales más formales de toda nuestra Carta Magna. Las dificultades para acceder a una vivienda digna y adecuada, en propiedad o en alquiler, evidencian la necesidad objetiva de que los poderes públicos competentes promuevan las condiciones necesarias y establezcan las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

A pesar de las apariencias, no son menores las dificultades que los ciudadanos y ciudadanas deben superar para acceder a una vivienda en alquiler. Esto es así porque el esfuerzo económico que se realiza en la compra de una propiedad está casi equiparado al que se debe realizar si se opta por una vivienda en alquiler. Como consecuencia de esta sorprendente igualación, sólo un 14% de los aragoneses menores de 35 años quiere acceder a un piso arrendado, en una tendencia que se mantiene invariable, cuando no a la baja.

Invertir esta realidad, fomentar la emancipación de los jóvenes, y sacar al mercado una parte de los pisos vacíos, que en Aragón son cerca del 13% del total, constituyen desde hace un tiempo uno de los horizontes de intervención política pública más interesantes a la hora de resolver las disfunciones sociales que el problema de la vivienda ha creado en el mercado de los alquileres.

Algunas de las fórmulas empleadas hasta ahora en esta materia por las administraciones públicas competentes, pueden ser valoradas como imperfectas y poco audaces. Así, por ejemplo, la vieja fórmula de subvencionar los alquileres, demuestra ser contraproducente, porque la tentación de los arrendatarios de subir la mensualidad a la vista de que la administración ayuda al inquilino, parece ser demasiado irresistible. Subvencionar al propietario genera fraude. Recargar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) aparece como una labor muy complicada, ante la dificultad de definir con objetividad qué es un piso vacío.

Es por ello que tal vez haya llegado el momento de examinar las virtudes y propiedades de otras propuestas mucho más estimulantes, satisfactorias, y sostenibles, como por ejemplo la captación, a través de un programa de actuación, de viviendas vacías para ponerlas en régimen de alquiler a precio social. La sostenibilidad, en este caso, no es un argumento retórico o superficial al uso, porque cuantas más viviendas vacías se movilizan, se reparan y acondicionan, menos nuevas viviendas será necesario que sean impulsadas desde las administraciones públicas.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar e impulsar, a través de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, S. L., un programa de actuación sobre viviendas vacías que posibilite ponerlas en el mercado con destino a las unidades convivenciales que las necesiten, en régimen de alquiler a precio social.

Zaragoza, 11 de mayo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 67/04, sobre autorizaciones de pruebas deportivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 67/04, sobre autorizaciones de pruebas deportivas, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre autorizaciones de pruebas deportivas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 60/04, sobre el ahorro de energía, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 60/04, sobre el ahorro de energía, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, donde en el Anexo II, pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos, en la sección primera, artículo 2, punto 1b., otorga a las Comunidades Autónomas la competencia para expedir las autorizaciones para celebrar las pruebas deportivas siempre que se desarrollen íntegramente dentro de su ámbito territorial.

Son varias las solicitudes presentadas en el registro del Gobierno de Aragón con motivo de eventos deportivos, que no se han resuelto porque hasta la fecha no ha sido asignada la competencia a ningún departamento concreto, lo cual está generando preocupación entre los solicitantes, a la vez que la suspensión de alguna prueba por falta de autorización del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que designe de inmediato el departamento competente del mismo para expedir autorizaciones para la celebración de pruebas deportivas competitivas dentro de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias correspondientes a los ayuntamientos.

Zaragoza, 11 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el ahorro de energía, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los sectores productivos que más ha contribuido al problema de la contaminación atmosférica durante las úl-

timas décadas ha sido el energético. La disponibilidad de grandes cantidades de energía procedente de los combustibles fósiles (especialmente el petróleo) a precios relativamente baratos, hizo que durante los años 50 y 60 se incrementara extraordinariamente el consumo de estos combustibles y se produjera un gran despilfarro energético unido a una fuerte contaminación, como consecuencia de la gran cantidad de combustibles utilizados.

Las medidas de ahorro energético tienen una gran incidencia tanto en un mejor aprovechamiento de los recursos naturales como en la reducción de los problemas de contaminación atmosférica, ya que para obtener la misma energía útil se requiere un consumo menor de combustibles y, por tanto, una menor emisión de contaminantes.

Puede disminuirse el consumo de energía en todos los sectores sin que por ello tenga que disminuir la actividad de los mismos.

El Libro Blanco de energías renovables de la Unión Europea marcaba como objetivo para el año 2010 que al menos el 12% de la energía consumida en Europa procediese de fuentes renovables.

Ya se están llevando a cabo iniciativas, que contribuyen a la consecución de un nuevo modelo energético basado en la sostenibilidad y en la reducción de emisiones contaminantes, tal como marca el Protocolo de Kioto.

Las administraciones pueden y deben sumarse a estas iniciativas, ya que están funcionando con éxito y demostrando su utilidad: en el caso de Barcelona, por ejemplo, se ha conseguido un ahorro de un millón de euros en energía desde agosto de 2000 y la producción actual de energía solar de esa ciudad permite un ahorro anual de unos 11.222 MW y de 2.500 toneladas de emisiones de dióxido de carbono; además, el Ayuntamiento de Barcelona produce en diversos edificios públicos energía eléctrica de origen fotovoltaico que vende la compañía Endesa.

Se hace necesaria la implantación progresiva de la energía solar fotovoltaica, en función de los recientes e importantes avances técnicos en este campo, para la generación de energía eléctrica en los edificios públicos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Elabore un programa de ahorro energético aplicable a la administración autonómica, que suponga una reducción de un 15% del consumo de energía eléctrica efectuado por esta. Este objetivo deberá alcanzarse antes del año 2008.

2. Dicho programa deberá contemplar la implantación de medidas de ahorro en el consumo de energía y sobre todo la utilización de energía solar.

Zaragoza, 3 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 61/04, sobre la ampliación del horario de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura en Bachillerato, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 61/04, sobre la ampliación del horario de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura en Bachillerato, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación del horario de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura en Bachillerato, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asignatura de Lengua Castellana y Literatura en Bachillerato contempla, actualmente, contenidos conjuntos y un horario de tres horas semanales, en cada uno de los cursos del citado nivel académico.

La consideración de que la Lengua constituye el instrumento básico para la comprensión de la realidad, la comunicación y la adquisición de posteriores aprendizajes, hace que los conocimientos de la Literatura queden relegados a un segundo plano, por la imposibilidad material que la escasez horaria que esta asignatura conlleva, ya que los contenidos que deben impartirse son amplios para el horario semanal de que dispone.

Dado que esta Comunidad Autónoma no ha desarrollado todavía el currículo aragonés, es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la elaboración del currículo aragonés, se amplíe el horario de Lengua Castellana y Literatura al menos a cuatro horas semanales en cada curso de Bachillerato.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 65/04, sobre las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 65/04, sobre las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, solicitando su tramitación ante la Comisión Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario, en su ar-

tículo 35.1.19. El artículo 15 de la Ley 4/87, de 25 de marzo, de ordenación de acción social, prevé que la Diputación General de Aragón regule los mínimos de calidad y participación a los que habrá que ajustarse cada sector de servicios especializados, así como los mecanismos de evaluación y control que permitan la garantía de cumplimiento de tales niveles.

En base a este mandato, el Gobierno de Aragón promulgó el Decreto 111/1992, de 26 de mayo, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados.

La evolución que ha experimentado la sociedad en el transcurso de estos catorce años, debido al sobrevenimiento de la población, al incremento masivo de centros dedicados al cuidado de personas mayores y al aumento de personas asistidas dentro de los centros residenciales, hacen necesario la actualización de la normativa que regula el personal y la calidad mínima exigida dentro de los servicios y establecimientos sociales especializados.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La revisión del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, equiparándolo a las comunidades autónomas de nuestro entorno.

2. La inclusión en el mismo, de parámetros de evaluación de dependencia de los usuarios, relacionándolos con las necesidades de personal para su asistencia.

3. La regulación de ítems, para determinar la calidad dada por los distintos establecimientos dedicados a la atención de personas dependientes.

4. El aumento de la labor de inspección pública sobre estos centros, utilizando más medios personales y materiales.

Zaragoza, 11 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 68/04, sobre mejora de la carretera autonómica A-132, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 68/04, sobre mejora de la carretera autonómica A-132, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre mejora de la carretera autonómica A-132, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos días, la carretera A-132 en la zona de Murillo de Gallejo (Zaragoza) ha tenido que ser cortada al tráfico por unos fuertes desprendimientos de terrenos, que hicieron que quedara invadida la calzada como consecuencia de los movimientos de tierras.

En dicha carretera vienen siendo frecuentes que se produzcan determinados hechos o circunstancias, que al final tienen siempre la misma consecuencia, desprendimientos acompañados de cortes de carretera que provocan aislamientos, o en su caso, que los vecinos de los municipios de esa

zona tengan que recorrer muchos kilómetros para llegar a destinos que están muy próximos a sus residencias.

Por parte del Gobierno de Aragón se adquirió en el año 2001 un compromiso con los afectados (los municipios que se ven implicados por esta carretera) de efectuar y presentar unos estudios geotécnicos, que sirvieran de base para estudiar soluciones definitivas.

Lo cierto es que, a día de hoy, se siguen produciendo desprendimientos en la carretera A-132, de la misma manera que se produjeron al año pasado, y de la misma manera que se han producido reiteradamente en el transcurso del tiempo.

Los ciudadanos no saben, ni tienen por qué saber, si es el mismo problema el que origina los deslizamientos o es diferente lo que se necesita es una solución rápida y que garantice sobre todo la seguridad del trazado.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. En el plazo de seis meses se presenten los informes pertinentes por parte del Gobierno de Aragón, en los que se dictamine si es posible erradicar los problemas que viene sufriendo la carretera A-132 de forma definitiva, y con total garantía para los usuarios.

2. Que si esto fuera posible, se proceda a actuar de manera inmediata en función de lo que dictaminen los informes técnicos.

3. En el supuesto de que no fuera posible garantizar que los problemas no vuelvan a repetirse en la carretera A-132, se plantee la búsqueda de un trazado alternativo a la misma.

Zaragoza, 11 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 16/04, dimanante de la Interpelación núm. 24/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras viarias estatales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 16/04, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 24/04, relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras viarias estatales, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 24/04 (relativa a las prioridades aragonesas en infraestructuras viarias estatales), formulada por el Diputado D. Bizén Fuster Santaliestra, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, en coherencia con los sucesivos acuerdos alcanzados en la cámara respecto a la red viaria de

gran capacidad, acuerdan instar al Gobierno de Aragón al objeto de que solicite al Ministerio de Fomento:

1. Impulsar y mantener como prioridades las siguientes actuaciones en la red viaria estatal en Aragón, comprendidas en el vigente Plan de Infraestructuras 2000-2007 y para las que se pide la máxima celeridad:

a) Eje Norte-Sur, especialmente los tramos pendientes entre Teruel y Zaragoza.

b) Autovía Pamplona-Huesca-Lleida.

c) Carretera N-260 (Eje Subpirenaico) en sus tramos aragoneses pendientes.

d) Conversión en autovía de la N-230 (Lleida-Benabarre-Valle de Arán).

e) Autovía Cuenca-Teruel.

2. Incluir en el anunciado nuevo Plan de Transportes e Infraestructuras (prevista su aprobación por el Consejo de Ministros antes de fin de año), como actuaciones prioritarias para Aragón, las siguientes actuaciones en la red viaria estatal:

a) Desdoblamiento de la N-232 en sus tramos Mallén-Figueroles y El Burgo de Ebro-Alcañiz-Ventas de Valdealgorfa, y la prolongación de este eje hasta el Mediterráneo.

b) Desdoblamiento de la Nacional II, en su único tramo pendiente (Alfajarín-Fraga).

c) Estudio de la conexión de autovía Huesca-Lleida con la futura autovía de la actual N-230, entre Barbastro y Benabarre, conformando el eje Zaragoza-Huesca-Toulouse.

d) Estudio de la prolongación del Eje Madrid-Cuenca-Teruel hasta Alcañiz, Caspe y Fraga (N-420 y N-211 hasta su enlace con la N-II).

e) Estudio de Autovía Huesca-Ejea de los Caballeros-Tudela/Gallur.

Zaragoza, 10 de mayo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 17/04, dimanante de la interpelación núm. 27/04, relativa a política de infraestructuras del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Moción núm. 17/04, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 27/04, relativa a política de infraestructuras del Gobierno de Aragón, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a

esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 27/04, relativa a política de infraestructuras del Gobierno de Aragón, formulada por el Diputado D. Octavio López Rodríguez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar, en el ámbito de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad, el desarrollo de los suelos del entorno de la Estación Intermodal de Delicias y ordenar la transformación urbanística de la antigua Estación del Portillo.

2. Firmar un convenio de colaboración con las administraciones y organismos competentes, para definir y poner en valor un servicio moderno de cercanías para el entorno de la ciudad de Zaragoza.

3. Suscribir con carácter de urgencia, un nuevo convenio con RENFE, en la línea de los que se han venido realizando por diferentes gobiernos en los últimos años, para mantener y mejorar la red convencional de nuestra Comunidad Autónoma.

4. Conveniar con la Administración del Estado para eliminar de forma progresiva y continuada los numerosos «pasos a nivel» existentes en Aragón.

5. Establecer formulas de colaboración inter-institucional con el Gobierno del Estado, que consigan acelerar al máximo inversiones necesarias para nuestra Comunidad Autónoma.

6. Exigir del Gobierno de la Nación que realice actuaciones en nuestra Comunidad Autónoma, en materia de infraestructuras viales y ferroviarias, por importe, como mínimo de 400 millones de € anuales, cantidad que supone la media aritmética de las inversiones realizadas por el Estado en materia de infraestructuras de transporte en los últimos 4 años en Aragón, excluidas las obras del AVE.

Zaragoza, 11 de mayo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 31/04, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo de las sociedades laborales y cooperativas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 31/04, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo de las sociedades laborales y cooperativas en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo la siguiente Interpelación sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con la promoción y el desarrollo de las sociedades laborales y cooperativas en Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a la promoción y desarrollo de las sociedades laborales y cooperativas en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de mayo de 2004.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ.
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 32/04, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de centros de educación e internamiento por medida judicial de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 32/04, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez a la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de centros de educación e internamiento por medida judicial de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de centros de educación e internamiento por medida judicial de menores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha de 29 de marzo de 2004, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales adjudica la gestión educativa del centro de educación e internamiento por medida judicial de menores San Jorge de Zaragoza.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón para la gestión de los centros de educación e internamiento por medida judicial de menores de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Interpelación núm. 33/04, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la red ferroviaria de Alta Velocidad (AVE).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 33/04, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la red ferroviaria de Alta Velocidad (AVE).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a las prioridades aragonesas en infraestructuras ferroviarias de la red estatal de Alta Velocidad (AVE) en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio de gobierno español, producido como consecuencia de los resultados electorales del pasado 14 de marzo, trajo consigo el anuncio de su presidente, Sr. Rodríguez Zapatero, de la aprobación «antes de fin del año en curso» del denominado Plan de Transportes e Infraestructuras y su remisión al parlamento para su debate. Esta circunstancia, junto a los compromisos específicos con las infraestructuras de comunicación de Aragón (y de forma singularizada con Teruel) adquiridos en respuesta al diputado de Chunta Aragonesista en el Congreso, J. A. Labordeta, abre una nueva etapa en un asunto vital para el desarrollo de nuestro país.

Por todo ello, y considerando —entre otros— el acuerdo alcanzado por las Cortes de Aragón, a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, en sesión plenaria de fecha 6 y 7 de febrero de 2003 (Proposición no de Ley 128/02) sobre modificación del Plan de Infraestructuras 2000-2007, en lo relativo a la red ferroviaria de alta velocidad, se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general y las prioridades del Gobierno de Aragón, en relación con la red ferroviaria estatal de

alta velocidad (AVE) y específicamente con el posible trazado Madrid a Valencia/Castellón por Teruel?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de abril de 2004.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 34/04, relativa a medidas de política general encaminadas a garantizar la calidad en el sistema educativo aragonés no universitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 34/04, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, relativa a medidas de política general encaminadas a garantizar la calidad en el sistema educativo aragonés no universitario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a medidas de política general encaminadas a garantizar la calidad en el sistema educativo aragonés no universitario.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general, qué criterios y qué programas tiene previstos el Gobierno de Aragón respecto a la enseñanza no universitaria, y en concreto cuáles va a aplicar para garantizar la calidad en el sistema educativo aragonés no universitario?

Zaragoza, 11 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 305/04, relativa a la situación del hospital de Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 305/04, relativa a la situación del hospital de Jaca (Huesca), formulada al Consejero de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la situación del hospital de Jaca (Huesca).

ANTECEDENTES

La población de los municipios dependientes en cuanto a atención sanitaria del hospital de Jaca (Huesca) está preocupada por el futuro de este hospital, ya que, según parece por las noticias aparecidas en prensa, varios profesionales sanitarios podrían abandonar en breve la plantilla.

Ante el grave problema de desasistencia que puede presentarse a los usuarios del citado hospital, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Departamento de Salud y Consumo para el buen funcionamiento del hospital de Jaca (Huesca) y para que los ciudadanos de esa comarca disfruten de unos servicios sanitarios adecuados?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

La Diputada
M.^a PAZ ALQUÉZAR BUIL

Pregunta núm. 315/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 315/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

ANTECEDENTES

En el proceso de escolarización del curso 2004-2005, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha creado cuatro oficinas de información en cuatro centros de la ciudad de Zaragoza.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué formación y qué competencias tienen las personas contratadas en las cuatro oficinas de información que ha creado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el proceso de escolarización del curso 2004-2005 en Zaragoza?

Zaragoza, 4 de abril de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 329/04, relativa al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 329/04, relativa al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga), formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga).

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes ha «desatascado» desde su creación y puesta en funcionamiento el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga)?

En el Palacio de La Aljafería, a 7 de mayo de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 331/04, relativa a aulas prefabricadas del colegio público Pedro J. Rubio, de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 331/04, relativa a aulas prefabricadas del colegio público Pedro J. Rubio, de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a aulas prefabricadas del colegio público Pedro J. Rubio, de Huesca.

ANTECEDENTES

La nefasta escolarización del curso 2003-2004 llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la ciudad de Huesca, ha supuesto la colocación de aulas prefabricadas en el colegio público Pedro J. Rubio de la citada localidad, situación que va a agravarse en el curso 2004-2005, ya que está prevista la ampliación de nuevas aulas prefabricadas en otros colegios.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la idoneidad de las aulas prefabricadas para impartir una enseñanza de calidad?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 346/04, relativa al estacionamiento y tránsito de mercancías peligrosas por Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 346/04, relativa al estacionamiento y tránsito de mercancías peligrosas por Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de

Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al estacionamiento y tránsito de mercancías peligrosas por Aragón.

PREGUNTA

¿Qué gestiones realiza el Gobierno cuando tiene información acerca del estacionamiento y tránsito de mercancías

peligrosas en la red ferroviaria española que discurre por Aragón?

Zaragoza, 10 de mayo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 340/04, relativa al proyecto de instalación en Platea de un centro de desguace y recuperación de materiales de aviones, para su respuesta oral en Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 340/04, relativa al proyecto de instalación en Platea de un centro de desguace y recuperación de materiales de aviones, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de instalación en Platea de un centro de desguace y recuperación de materiales de aviones.

PREGUNTA

¿Qué razones han motivado al Gobierno para firmar recientemente un convenio con la sociedad Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, S. L., por el que se instalaría en la Plataforma Logística Industrial de Teruel (Platea) un centro de desguace y recuperación de materiales de aviones?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 302/04, relativa al cumplimiento del punto 2 de la Proposición no de Ley núm. 131/02, sobre descentralización universitaria en Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 302/04, relativa al cumplimiento del punto 2 de la Proposición no de Ley núm. 131/02, sobre descentralización universitaria en Calatayud, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por el Diputado de la

Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Con-

sejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del punto 2 de la Proposición no de Ley 131/02.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad la Proposición no de Ley 131/02, sobre descentralización universitaria en Calatayud, cuyo punto 2 decía:

«2. Solicitar de la Universidad de Zaragoza la emisión, a la mayor brevedad posible, de un informe en el que se especifiquen las titulaciones, los plazos para su implantación y el presupuesto necesario para llevar a buen fin el citado proyecto».

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado, y está realizando, el Gobierno de Aragón al objeto de cumplir lo dispuesto en el punto 2 de la Proposición no de Ley 131/02, sobre descentralización universitaria en Calatayud, ante la manifiesta lentitud en la emisión, por parte de la Universidad de Zaragoza, del informe solicitado?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 303/04, relativa a la repercusión de la denominada «milla digital».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 303/04, relativa a la repercusión de la denominada «milla digital», formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta es-

crita, la siguiente pregunta relativa a la repercusión de la denominada «milla digital».

PREGUNTA

¿Qué previsiones se han efectuado por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo sobre la repercusión que puede tener la denominada «milla digital» en la expansión del Parque Tecnológico de Walqa (Huesca)?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 304/04, relativa a la «II fase de desdoblamiento de la ronda de los Danzantes».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 304/04, relativa a la «II fase de desdoblamiento de la ronda de los Danzantes», formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la «II fase de desdoblamiento de la ronda de los Danzantes».

PREGUNTA

¿Qué subvenciones tiene previsto conceder el Gobierno de Aragón en la ejecución de la denominada «II fase de desdoblamiento de la ronda de los Danzantes» (balsas de Chirín), en la ciudad de Huesca?

¿Qué escenario temporal se contempla para su concesión?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
ELOY SUÁREZ LAMATA

Pregunta núm. 306/04, relativa a la deuda por asistencia sanitaria extrahospitalaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 306/04, relativa a la deuda por asistencia sanitaria extrahospitalaria, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la deuda por asistencia sanitaria extrahospitalaria.

ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la Pregunta 28/04, el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo informa, con fecha 17 de febrero de 2004, de la existencia de una deuda de la Administración Central de 1.851.898 euros, previa a las transferencias a la Comunidad Autónoma de Aragón de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, y motivada por la asistencia sanitaria extrahospitalaria prestada a los internos de los centros penitenciarios ubicados en Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se han iniciado los trámites para reclamar esta deuda por parte de la Administración autonómica a la Administración General de Estado?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 307/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

307/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

ANTECEDENTES

El pasado mes de abril los sindicatos CSIF y CC. OO. hicieron público el mal funcionamiento de la lavandería del Hospital Universitario Miguel Servet, con deterioro de la calidad de la atención a los pacientes y repercutiendo en la capacidad de actuación de los trabajadores.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Departamento de Salud y Consumo para solucionar la carencia de ropa para pacientes del Hospital Universitario Miguel Servet, ante las quejas manifestadas por los trabajadores y no desmentidas por el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 308/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 308/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

ANTECEDENTES

El pasado mes de abril los sindicatos CSIF y CC. OO. hicieron público el mal funcionamiento de la lavandería del Hospital Universitario Miguel Servet, con deterioro de la calidad de la atención a los pacientes y repercutiendo en la capacidad de actuación de los trabajadores.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha sido necesario enviar a empresas privadas ropa para lavar del Hospital Universitario Miguel Servet durante los pasados meses de febrero, marzo y abril?

¿A qué empresas se han enviado y dónde están ubicadas?

¿Cuántos kilos se han enviado por empresa?

¿Qué coste ha supuesto?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 309/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 309/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

siguiente pregunta relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

ANTECEDENTES

El pasado mes de abril los sindicatos CSIF y CC. OO. hicieron público el mal funcionamiento de la lavandería del Hospital Universitario Miguel Servet, con deterioro de la calidad de la atención a los pacientes y repercutiendo en la capacidad de actuación de los trabajadores.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos de la precariedad en el suministro de ropa para pacientes y trabajadores del Hospital Universitario Miguel Servet?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 310/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 310/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, formulada al Consejero de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

ANTECEDENTES

El pasado mes de abril los sindicatos CSIF y CC. OO. hicieron público el mal funcionamiento de la lavandería del Hospital Universitario Miguel Servet, con deterioro de la ca-

lidad de la atención los pacientes y repercutiendo en la capacidad de actuación de los trabajadores.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué repercusiones ha tenido en la actividad asistencial del Hospital Universitario Miguel Servet la carencia de ropa para pacientes?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 311/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 311/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

ANTECEDENTES

El pasado mes de abril el sindicato CSI-CSIF hizo pública la inexistencia de salidas de emergencia en el edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, inaugurado el 27 de noviembre de 2003, con el grave riesgo que esta carencia supone para los trabajadores.

Las salidas de emergencia son obligatorias en este edificio, su ausencia podría hacer pensar en la carencia de otras medidas de seguridad.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Existe un plan de emergencia y evacuación del edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, inaugurado el 27 de noviembre de 2003?

¿Cumple con la normativa vigente en materia de emergencia y evacuación?

¿Hay, a día de la fecha, salidas de emergencias en funcionamiento en el edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 312/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 312/04, relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet.

ANTECEDENTES

El pasado mes de abril el sindicato CSI-CSIF hizo pública la existencia en el edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, inaugurado el 27 de noviembre de 2003, de una única puerta de entrada y de salida que sirve para la carga y descarga de ropa sucia y limpia, y de única entrada de visitas y trabajadores.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿La existencia de una única entrada en el edificio industrial del Hospital Universitario Miguel Servet, compartida para carga y descarga de ropa limpia y sucia y entrada de trabajadores, puede garantizar las medidas de seguridad e higiene necesarias para las personas y los obligados circuitos de ropa sucia y limpia?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 313/04, relativa a la lavandería del Hospital San Jorge de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 313/04, relativa a la lavandería del Hospital San Jorge de Huesca, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la lavandería del Hospital San Jorge de Huesca.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el cierre o la disminución de producción de la lavandería del Hospital San Jorge de Huesca a lo largo de la presente legislatura?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 314/04, relativa a las actividades del Centro Dramático de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 314/04, relativa a las actividades del Centro Dramático de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las actividades del Centro Dramático de Aragón.

ANTECEDENTES

El Centro Dramático de Aragón, empresa pública del Gobierno de Aragón creada en el año 2002, anunció en el mes de febrero de 2003 y en marzo de 2004 en sendas ruedas de prensa la programación de las actividades correspondientes a los años 2004 y 2005 respectivamente.

Dado que las actividades contempladas en el programa de actuación, inversión y financiación reflejadas en los Presupuestos del año 2003 no se han realizado, y, por el contrario, se acumulan a las anunciadas por su ejecución en el año 2004 y 2005 respectivamente, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actividades realizó el Centro Dramático de Aragón en el año 2003, cuáles está realizando en el año 2004, cuáles va a realizar en el año 2005, y con qué presupuesto cuenta cada una de ellas?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 316/04, relativa a la elaboración del plan director de la muralla de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 316/04, relativa a la elaboración del plan director de la muralla de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la elaboración del plan director de la muralla de Huesca.

ANTECEDENTES

La muralla medieval de la ciudad de Huesca es un Bien de Interés Cultural que constituye un elemento patrimonial importantísimo, ya que contribuye a forjar, entre otros, la historia de la ciudad.

Su deterioro es una constante, por lo que necesita una rehabilitación urgente con la finalidad de detener el progresivo estado deficiente en el que se encuentra.

Dado que en el ejercicio presupuestario de 2004 no existe una partida que contemple la elaboración de un plan director en el que se reflejen las actuaciones prioritarias que deban llevarse a cabo en el citado Bien de Interés Cultural, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué partida presupuestaria del ejercicio de 2004 va a destinar el Departamento de Educación, Cultura y Educación para financiar la elaboración del plan director de la muralla de Huesca?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 317/04, relativa a las obras del centro de día Luis de Aula.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 317/04, relativa a las obras del centro de día Luis de Aula, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las obras del centro de día Luis de Aula.

ANTECEDENTES

Las leyes de presupuestos de los ejercicios 2003 y 2004 contemplan la construcción de un centro de día en el Barrio de San José de Zaragoza.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fase administrativa se encuentra el proyecto de ejecución de obras del centro de día Luis de Aula?

¿Qué plazos tiene previstos para la finalización del mismo?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 318/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de San Miguel de Valjunquera (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 318/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de San Miguel de Valjunquera (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la rehabilitación de la iglesia de San Miguel de Valjunquera (Teruel).

ANTECEDENTES

Es pública la iniciación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la iglesia de San Miguel de Valjunquera (Teruel).

Este edificio de la segunda mitad del siglo XVIII, en el que destacan su gran portada barroca y su torre campanario, se encuentra en lamentables condiciones, especialmente lo que hace referencia a su cubierta, donde reiteradamente se producen goteras y filtraciones.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Está dispuesto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a acometer las obras necesarias para eliminar las filtraciones y goteras que afectan a la cubierta de la iglesia de San Miguel de Valjunquera (Teruel)?

En caso afirmativo, ¿qué fecha tiene prevista para su intervención?

¿En base a qué partida presupuestaria haría frente a la inversión necesaria?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 319/04, relativa al denominado «Espacio Goya».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 319/04, relativa al denominado «Espacio Goya», formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al denominado «Espacio Goya».

ANTECEDENTES

Es una vieja aspiración de diferentes gobiernos de Aragón la creación de un espacio común que recopile el mayor número de obras del genial pintor de Fuendetodos, Francisco de Goya.

Este proyecto, denominado «Espacio Goya», ha sido últimamente actualidad por diferentes propuestas que han resurgido del olvido.

Según se ha conocido, el Gobierno de Aragón parece que ha invitado al arquitecto Rafael Moneo a hacerse cargo de lo que podría ser el proyecto de creación de este espacio en el actual Museo Provincial de Zaragoza, incorporando el edificio contiguo que ahora lo ocupa la Escuela de Artes y Oficios.

Ante la escasa información que se conoce al respecto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha contactado con el prestigioso arquitecto Rafael Moneo para que elabore algún proyecto o propuesta encaminada a definir el «Espacio Goya» ocupando algunas salas que en la actualidad ocupa el Museo Provincial y la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza?

En caso afirmativo, ¿se han contratado ya los servicios de Rafael Moneo para la redacción de algún proyecto?

¿Ha planteado algún proyecto concreto el arquitecto al Gobierno de Aragón?

¿En qué consiste?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 320/04, relativa al denominado «Espacio Goya».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 320/04, relativa al denominado «Espacio Goya», formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al denominado «Espacio Goya».

ANTECEDENTES

Es una vieja aspiración de diferentes gobiernos de Aragón la creación de un espacio común que recopile el mayor número de obras del genial pintor de Fuendetodos, Francisco de Goya.

Este proyecto, denominado «Espacio Goya», ha sido últimamente actualidad por diferentes propuestas que han resurgido del olvido.

Según se ha conocido, el Gobierno de Aragón parece que ha invitado al arquitecto Rafael Moneo a hacerse cargo de lo que podría ser el proyecto de creación de este espacio en el actual Museo Provincial de Zaragoza, incorporando el edifi-

cio contiguo que ahora lo ocupa la Escuela de Artes y Oficios.

Ante la escasa información que se conoce al respecto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se contempla realmente la posibilidad de ligar al Museo Provincial de Zaragoza el espacio que ocupa en la actualidad la Escuela de Artes y Oficios?

¿De qué manera se haría?

¿Qué otras instalaciones se pueden barajar para ubicar el Espacio Goya?

¿De ellas existe alguna con más posibilidades?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 321/04, relativa al denominado «Espacio Goya».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 321/04, relativa al denominado «Espacio Goya», formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al denominado «Espacio Goya».

ANTECEDENTES

Es una vieja aspiración de diferentes gobiernos de Aragón la creación de un espacio común que recopile el mayor número de obras del genial pintor de Fuendetodos, Francisco de Goya.

Este proyecto, denominado «Espacio Goya», ha sido últimamente actualidad por diferentes propuestas que han resurgido del olvido.

Según se ha conocido, el Gobierno de Aragón parece que ha invitado al arquitecto Rafael Moneo a hacerse cargo de lo

que podría ser el proyecto de creación de este espacio en el actual Museo Provincial de Zaragoza, incorporando el edificio contiguo que ahora lo ocupa la Escuela de Artes y Oficios.

Ante la escasa información que se conoce al respecto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se tiene alguna información acerca del posible desalojo del espacio que en la actualidad ocupa «La Caridad» y sobre la negociación entre el Arzobispado y el Ayuntamiento zaragozano? ¿Cuál?

¿Existe un proyecto cultural de desarrollo posterior de esta instalación museística?

En caso afirmativo, ¿en qué consiste?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 322/04, relativa al denominado «Espacio Goya».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 322/04, relativa al denominado «Espacio Goya», formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al denominado «Espacio Goya».

ANTECEDENTES

Es una vieja aspiración de diferentes gobiernos de Aragón la creación de un espacio común que recopile el mayor número de obras del genial pintor de Fuendetodos, Francisco de Goya.

Este proyecto, denominado «Espacio Goya», ha sido últimamente actualidad por diferentes propuestas que han resurgido del olvido.

Según se ha conocido, el Gobierno de Aragón parece que ha invitado al arquitecto Rafael Moneo a hacerse cargo de lo que podría ser el proyecto de creación de este espacio en el actual Museo Provincial de Zaragoza, incorporando el edificio contiguo que ahora lo ocupa la Escuela de Artes y Oficios.

Ante la escasa información que se conoce al respecto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se han mantenido contactos con la entidad financiera «Ibercaja», propietaria de obras de gran valor del pintor aragonés, que puedan concluir con una aportación de este patrimonio al espacio común sobre Goya y su obra?, ¿en qué sentido?

¿Se han mantenido contactos con el Ministerio de Cultura encaminados a ceder en el futuro obras de Goya a este nuevo museo aragonés?, ¿en qué sentido?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 323/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 323/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián.

ANTECEDENTES

El pasado mes de enero un temporal de viento y nieve azotó duramente el monasterio de San Victorián, situado en el municipio altoaragonés de El Pueyo de Araguás.

Las inclemencias meteorológicas propiciaron el arranque de parte de la cubierta y las maderas que cubren el tejado del monasterio, dejando a la intemperie la zona oeste de la cúpula central.

El monasterio de San Victorián, que se ha beneficiado de inversiones estatales y autonómicas que han permitido el mantenimiento de este edificio del siglo X, necesita recuperar lo más rápidamente posible su correcta conservación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se han acometido las actuaciones necesarias para recomponer la techumbre del monasterio de San Victorián?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se realizarán?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 324/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 324/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián.

ANTECEDENTES

El pasado mes de enero un temporal de viento y nieve azotó duramente el monasterio de San Victorián, situado en el municipio altoaragonés de El Pueyo de Araguás.

Las inclemencias meteorológicas propiciaron el arranque de parte de la cubierta y las maderas que cubren el tejado del

monasterio, dejando a la intemperie la zona oeste de la cúpula central.

El monasterio de San Victorián, que se ha beneficiado de inversiones estatales y autonómica que han permitido el mantenimiento de este edificio del siglo X, necesita recuperar lo más rápidamente posible su correcta conservación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Está dispuesto su Departamento a financiar nuevas obras de rehabilitación en otras zonas del monasterio pendientes de actuaciones?

¿Existe algún proyecto en la actualidad, aprobado o pendiente de aprobar, encaminado a la recuperación definitiva del monasterio de San Victorián?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 325/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 325/04, relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a recuperación de la techumbre del monasterio de San Victorián.

ANTECEDENTES

El pasado mes de enero un temporal de viento y nieve azotó duramente el monasterio de San Victorián, situado en el municipio altoaragonés de El Pueyo de Araguás.

Las inclemencias meteorológicas propiciaron el arranque de parte de la cubierta y las maderas que cubren el tejado del

monasterio, dejando a la intemperie la zona oeste de la cúpula central.

El monasterio de San Victorián, que se ha beneficiado de inversiones estatales y autonómica que han permitido el mantenimiento de este edificio del siglo X, necesita recuperar lo más rápidamente posible su correcta conservación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha comunicado al Ministerio de Cultura, que fue quien encargó y abonó las obras de la techumbre del monasterio, los desperfectos producidos a fin de propiciar la petición de indemnizaciones a la empresa adjudicataria que finalizó su trabajo el verano de 2000?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 326/04, relativa al cierre definitivo del monasterio de Casbas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 326/04, relativa al cierre definitivo del monasterio de Casbas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al cierre definitivo del monasterio de Casbas.

ANTECEDENTES

El pasado mes de marzo se hizo público el abandono definitivo del monasterio de Casbas por las últimas monjas que lo habitaban, lo que supondrá el cierre definitivo de este inmueble. Durante los últimos años tanto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como el Gobierno de Aragón han

realizado diferentes intervenciones que han propiciado un buen mantenimiento de este monasterio cisterciense fundado en 1197.

Ante esta noticia, que repercutirá negativamente tanto en la economía como en el turismo de la zona, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha puesto en marcha el Departamento de Educación, Cultura y Deporte encaminadas a intentar impedir el cierre definitivo de este monasterio?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 327/04, relativa al cierre del monasterio de Casbas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 327/04, relativa al cierre del monasterio de Casbas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al cierre del monasterio de Casbas.

ANTECEDENTES

El pasado mes de marzo se hizo público el abandono definitivo del monasterio de Casbas por las últimas monjas que lo habitaban, lo que supone el cierre definitivo de este inmueble. Durante los últimos años tanto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como el Gobierno de Aragón han realizado diferentes intervenciones que han propiciado un buen mantenimiento de este monasterio cisterciense fundado en 1197.

Ante esta noticia, que repercutirá negativamente tanto en la economía como en el turismo de la zona, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha mantenido algún contacto con el Ministerio de Cultura encaminado a obtener alguna colaboración por parte de éste, con el objeto de mantener abierto el monasterio de Casbas?

En caso afirmativo, ¿qué soluciones se plantean?

¿Qué contactos en concreto se han mantenido con la Diputación Provincial de Huesca, con el Ayuntamiento de Casbas y con el Obispado y a qué acuerdos se ha llegado que puedan propiciar la continuidad de uso de este inmueble?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 328/04, relativa a la recuperación de la iglesia gótica de Valderrobres (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 328/04, relativa a la recuperación de la iglesia gótica de Valderrobres (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la recuperación de la iglesia gótica de Valderrobres (Teruel).

ANTECEDENTES

Hace escasas fechas se ha constituido la Asociación para la Recuperación del Patrimonio de Valderrobres (Teruel). Su objetivo, de todos conocido, es trabajar por la restauración y rehabilitación de edificios singulares de este municipio.

El primer inmueble que reclama su recuperación es la valiosa iglesia gótica de esta localidad.

Tras la reunión mantenida con el Director General de Patrimonio del Gobierno de Aragón hace escasas fechas por los medios de comunicación, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Existe algún compromiso en firme por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón encaminado a la recuperación de la iglesia gótica de Valderrobres (Teruel)?

En caso afirmativo, ¿en qué consiste este compromiso?

¿Existe algún proyecto valorado para la rehabilitación de la iglesia gótica?

¿Qué cantidad económica está previsto aportar para la recuperación de esta obra del patrimonio cultural religioso?

¿En base a qué partida presupuestaria se haría frente a este compromiso?

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 330/04, relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Daroca (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 330/04, relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Daroca (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Daroca (Zaragoza).

ANTECEDENTES

El colegio público «Pedro Sánchez Ciruelo» de Daroca (Zaragoza) presenta múltiples y graves deficiencias además de no cumplir con lo establecido en el R.D. 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general, normativa por otro lado de obligado cumplimiento.

El Ayuntamiento de Daroca ha puesto a disposición del Departamento de Educación, Cultura y Deporte un solar de

aproximadamente 8.100 m² para la ubicación del nuevo centro educativo que requiere la localidad.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte iniciar las obras para la construcción de un nuevo colegio público en Daroca (Zaragoza), que sustituya al actual «Pedro Sánchez Ciruelo» de la misma localidad?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 332/04, relativa a la partida presupuestaria contemplada para la ejecución de la construcción de un nuevo colegio en Daroca (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 332/04, relativa a la partida presupuestaria contemplada para la ejecución de la construcción de un nuevo colegio en Daroca (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la partida presupuestaria contemplada para la ejecución de la construcción de un nuevo Colegio Público en Daroca (Zaragoza).

PREGUNTA

¿Qué partida presupuestaria contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la construcción de un nuevo colegio público en Daroca (Zaragoza), que sustituya al actual «Pedro Sánchez Ciruelo» de la misma localidad?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 333/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 333/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

ANTECEDENTES

En el proceso de escolarización del curso 2004-2005, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha creado cuatro oficinas de información en cuatro centros de la ciudad de Zaragoza.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proceso de adjudicación ha llevado a cabo el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la contratación de las oficinas de información que se han creado en el proceso de escolarización del curso 2004-2005 en Zaragoza?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 334/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 334/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

ANTECEDENTES

En el proceso de escolarización del curso 2004-2005, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha creado cuatro oficinas de información en cuatro centros de la ciudad de Zaragoza.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué empresas han concurrido al proceso de adjudicación para la contratación de las oficinas de información que ha creado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el proceso de escolarización del curso 2004-2005 en Zaragoza?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 335/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 335/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

ANTECEDENTES

En el proceso de escolarización del curso 2004-2005, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha creado cuatro oficinas de información en cuatro centros de la ciudad de Zaragoza.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué empresa ha resultado adjudicataria del contrato de las oficinas de información que ha creado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el proceso de escolarización del curso 2004-2005 en Zaragoza?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 336/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 336/04, relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación de cuatro oficinas de información en el proceso de escolarización del curso 2004-2005.

ANTECEDENTES

En el proceso de escolarización del curso 2004-2005, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha creado cuatro oficinas de información en cuatro centros de la ciudad de Zaragoza.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el coste de la contratación de las personas que conforman las oficinas de información creadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el proceso de escolarización del curso 2004-2005 en Zaragoza?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 337/04, relativa a plazas solicitadas por la residencia Riosol, dependiente del Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

337/04, relativa a plazas solicitadas por la residencia Riosol, dependiente del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a plazas solicitadas por la residencia Riosol, dependiente del Ayuntamiento de Monzón (Huesca).

ANTECEDENTES

La residencia Riosol, dependiente del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), tiene actualmente un concierto con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en adelante IASS, que contempla la concertación de 13 plazas para personas asistidas.

Según acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Monzón, a principios de este año 2004 se le solicitó al IASS la ampliación de este concierto en 12 plazas.

Como después de los meses transcurridos, el IASS todavía no ha dado una respuesta del Ayuntamiento de Monzón, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Servicios Sociales y Familia de conceder la ampliación del concierto en 12 plazas solicitada por la residencia Riosol, dependiente del Ayuntamiento de Monzón (Huesca)?

Si es así, ¿en qué fecha sería previsible esta ampliación?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

La Diputada
M.^a PAZ ALQUÉZAR BUIL

Pregunta núm. 338/04, relativa a la línea de autobús Ontiñena-Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 338/04, relativa a la línea de autobús Ontiñena-Monzón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Trans-

portes por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la línea de autobús Ontiñena-Monzón.

ANTECEDENTES

La empresa concesionaria de la línea de autobús Ontiñena-Monzón dejó de prestar este servicio el pasado 31 de diciembre de 2003, ya que el concesionario renunció a su explotación por la escasa rentabilidad.

Esta línea era la única que conectaba con Monzón, capital de la Comarca del Cinca Medio, a las localidades de Alcolea de Cinca, Albalate de Cinca, Alfantega y Pueyo de Santa Cruz, en las cuales se ha generado un problema de movilidad a los usuarios con la supresión de esta línea de autobús.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Aragón para la restitución de la línea de autobús Ontiñena-Monzón?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

La Diputada
M.^a PAZ ALQUÉZAR BUIL

Pregunta núm. 339/04, relativa a información sobre estudios de contaminación de la empresa Syca en Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 339/04, relativa a información sobre estudios de contaminación de la empresa Syca en Alcañiz, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a información sobre estudios de contaminación de la empresa Syca en Alcañiz.

ANTECEDENTES

Según informan algunos medios de comunicación, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón parece desconocer los resultados de los estudios sobre contaminación del aire en los alrededores de la empresa Sílices y Caolines, S. A. (Syca), instalada en Alcañiz, llevados a cabo por el Laboratorio Medioambiental de Andorra, dependiente de la Diputación Provincial de Teruel.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas visitas de inspección, y con qué resultado, ha realizado el Departamento de Medio Ambiente a la empresa Sílices y Caolines, S. A. (Syca), de Alcañiz, durante los años 2003 y 2004?

¿Cómo piensa requerir al Ayuntamiento de Alcañiz la remisión de los resultados de las mediciones efectuadas sobre las emisiones de polvo de la empresa Sílices y Caolines, S. A. (Syca)?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 341/04, relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 341/04, relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria

Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la formación del personal del futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones de Platea.

ANTECEDENTES

Según un convenio firmado recientemente por el Gobierno de Aragón y la sociedad Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, S. L., parece ser que se va a instalar en la Plataforma Logística Industrial de Teruel (Platea) un centro de desguace y recuperación de materiales de aviones.

La puesta en funcionamiento de este centro conllevará, según informaciones aparecidas en los medios de comunicación, la puesta en marcha de un centro de formación para los mecánicos especializados en las tareas requeridas por esta actividad industrial. Para una primer fase, temporal, parece ser que se cuenta ya con formadores británicos.

Recientemente, la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente del Gobierno de Aragón ha informado de la implantación en el instituto «Miralbueno» de Zaragoza de un ciclo formativo de grado superior del que saldrán titulados en mantenimiento aeronáutico que podrán ocupar puesto de técnico jefe de hangar, mecánico de línea, de hangar o de taller.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planes formativos tiene previsto implantar el Gobierno en Teruel con el objeto de capacitar adecuadamente al personal que va a trabajar en el futuro centro de desguace y recuperación de materiales de aviones instalado en Platea?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 342/04, relativa a la dinamización, como «vía verde», del antiguo ferrocarril Ojos Negros-Sagunto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

342/04, relativa a la dinamización, como «vía verde», del antiguo ferrocarril Ojos Negros-Sagunto, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dinamización, como «vía verde», del antiguo ferrocarril Ojos Negros-Sagunto.

ANTECEDENTES

Parece ser que las obras de la autovía mudéjar (Somport-Sagunto) están repercutiendo negativamente sobre algunos tramos aragoneses del antiguo ferrocarril minero Ojos Negros-Sagunto.

La puesta en valor como «vía verde», utilizando la caja del antiguo ferrocarril minero Ojos Negros-Sagunto, es considerada muy positivamente como un recurso turístico adicional para la provincia de Teruel.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón en relación con los daños ocasionados por las obras de la autovía mudéjar en el trazado aragonés del antiguo ferrocarril minero Ojos Negros-Sagunto?

¿Qué planes tiene ideados el Gobierno de Aragón para dinamizar, como «vía verde», el tramo del antiguo ferrocarril minero Ojos Negros-Sagunto que transcurre por la parte de la provincia de Teruel?

Zaragoza, 7 de mayo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 343/04, relativa a la adquisición de documentación relativa a Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 343/04, relativa a la adquisición de documentación relativa a

Goya, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adquisición de documentación relativa a Goya.

ANTECEDENTES

En el transcurso de su intervención en el Pleno del 20 y 21 de noviembre de 2003, con ocasión de la Interpelación núm. 23/03-VI, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con proyectos museísticos, formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte reiteró que el Gobierno de Aragón tenía voluntad política de destinar un «amplio y dignísimo espacio» a la figura de Goya, en el marco de lo que podría denominarse un «espacio Goya».

El pasado 6 de mayo de 2004, los medios de comunicación informaron sobre la subasta en Madrid de veinte cartas de Goya, sin que se hubiera tenido conocimiento hasta ese momento de la intención del Gobierno de Aragón de participar en la misma.

PREGUNTA

Teniendo en cuenta su voluntad política de crear el Espacio Goya en Aragón, ¿cuál es la posición del Gobierno de Aragón ante la subasta de ésta y de otras partes del legado de Francisco de Goya?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 344/04, relativa a la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 344/04, relativa a la construcción de nuevas instalaciones deportivas

en Tarazona, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Tarazona.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2004, con motivo del debate de la Moción núm. 12/04, dimanante de la Interpelación núm. 17/04, relativa a la política en materia deportiva, aprobó que las Cortes de Aragón instaran al Gobierno de Aragón a presentar, a lo largo del año 2004, un Plan General de Instalaciones Deportivas, en donde se establezcan las actuaciones a corto, medio y largo plazo en todas y cada una de las comarcas aragonesas.

En el pasado mes de marzo, el Presidente del Gobierno de Aragón contrajo un compromiso con el Ayuntamiento de Tarazona para la construcción de nuevas instalaciones deportivas (un nuevo polideportivo y una piscina cubierta). Dicha construcción se iniciaría, según se hizo público, en 2004.

A la espera de que el Gobierno presente el Plan General de Instalaciones Deportivas, y habida cuenta de su compromiso contraído con el Ayuntamiento de Tarazona para este mismo año, formulamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón iniciar la construcción de las nuevas instalaciones deportivas (polideportivo y piscina cubierta) de Tarazona?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 345/04, relativa a la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

345/04, relativa a la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Tarazona, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Tarazona.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 29 y 30 de abril de 2004, con motivo del debate de la Moción núm. 12/04, dimanante de la Interpelación núm. 17/04, relativa a la política en materia deportiva, aprobó que las Cortes de Aragón instaran al Gobierno de Aragón a presentar, a lo largo del año 2004, un Plan General de Instalaciones Deportivas, en donde se establezcan las actuaciones a corto, medio y largo plazo en todas y cada una de las comarcas aragonesas.

En el pasado mes de marzo, el Presidente del Gobierno de Aragón contrajo un compromiso con el Ayuntamiento de Tarazona para la construcción de nuevas instalaciones deportivas (un nuevo polideportivo y una piscina cubierta). Dicha construcción se iniciaría, según se hizo público, en 2004.

A la espera de que el Gobierno presente el Plan General de Instalaciones Deportivas, y habida cuenta de su compromiso contraído con el Ayuntamiento de Tarazona para este mismo año, formulamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Qué partida económica tiene previsto destinar el Gobierno de Aragón para la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Tarazona dentro del Presupuesto correspondiente al Departamento de Educación, Cultura y Deporte para 2004, y a qué concepto quedaría asignada?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 347/04, relativa a concertación de plazas de la residencia Riosol de la tercera edad de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 347/04, relativa a concertación de plazas de la residencia Riosol de la tercera edad de Monzón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a concertación de plazas de la residencia Riosol de la tercera edad de Monzón.

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Monzón del pasado 29 de diciembre de 2003 aprobó, con la unanimidad de todos los representantes presentes, una propuesta de acuerdo en la que solicitaba al Instituto Aragonés de Servicios Sociales la ampliación de las 13 plazas concertadas con dicho organismo para la residencia Riosol de la tercera edad de Monzón, hasta un máximo de 25 plazas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado la Diputación General en relación con la solicitud del Ayuntamiento de Monzón de ampliación de las 13 plazas actuales concertadas de la residencia Riosol de la tercera edad de Monzón hasta un máximo de 25 plazas?

Zaragoza, 10 de mayo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 348/04, relativa a atención pediátrica en la zona básica de salud de Daroca (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 348/04, relativa a atención pediátrica en la zona básica de salud de Daroca (Zaragoza), formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a atención pediátrica en la zona básica de salud de Daroca (Zaragoza).

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo ampliar la atención médica a la zona básica de salud de Daroca (Zaragoza), con la incorporación de médico pediatra, a lo largo de la presente legislatura?

Zaragoza, 11 de mayo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 349/04, relativa a la iluminación artística del conjunto Plaza-Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 349/04, relativa a la iluminación artística del conjunto Plaza-Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la iluminación artística del conjunto Plaza-Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel)

ANTECEDENTES

El pasado mes de abril se procedió a la iluminación artística del conjunto Plaza-Ayuntamiento de Valderrobres (Teruel).

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene constancia su departamento de dicha instalación de alumbrado artístico?

¿Existe proyecto técnico de alumbrado artístico del conjunto Plaza-Ayuntamiento?

¿La instalación de alumbrado efectuada reúne las condiciones técnicas, estéticas y de salvaguarda del patrimonio?

¿Existe informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio?

Zaragoza, 10 de mayo de 2004.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 350/04, relativa a la reserva natural de los galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 350/04, relativa a la reserva natural de los galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reserva natural de los galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro.

ANTECEDENTES

Dentro de la reserva natural, en la margen izquierda y perteneciente al término municipal de El Burgo de Ebro, existe un terreno, propiedad de un particular.

PREGUNTA

¿Por qué no se adquirió dicho terreno en su momento?

¿Por qué no se adquiere dicho terreno?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 351/04, relativa a la reserva natural de los galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 351/04, relativa a la reserva natural de los galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reserva natural de los galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro.

ANTECEDENTES

El centro de interpretación de La Alfranca está ubicado, de manera provisional, en el edificio destinado a un futuro bar.

PREGUNTA

¿En qué plazo se plantea el Departamento de Medio Ambiente llevar a cabo la ubicación definitiva del centro de Interpretación?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 352/04, relativa a la reserva natural de los galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 352/04, relativa a la reserva natural de los galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe para su respuesta escrita.

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de forma que posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2004, ha calificado la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de forma que posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reserva natural de los galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro.

ANTECEDENTES

El centro de interpretación de La Alfranca continúa ubicado, de manera provisional, en el edificio destinado a un futuro bar.

PREGUNTA

¿Dónde se va a ubicar, definitivamente, el centro de interpretación?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de mayo de 2004.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrera Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 de la Constitución Española, el artículo 16.c del Estatuto de Autonomía y los artículos 218 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley sobre modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de forma que se posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores, solicitando su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados, previo debate y aprobación por las Cortes de Aragón.

Proposición de Ley, para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa a modificación del texto refundido de la ley General de la Seguridad Social de forma que se posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa viene a posibilitar la realización de contratos laborales, con todos los derechos de la actual nor-

mativa, a las/los becarias/os pre y postdoctorales de formación de personal investigador.

La interpretación sostenida por la Administración central para excluir de la categoría de trabajadores por cuenta ajena a los jóvenes investigadores es que siguen formándose y no se les puede considerar trabajadores por cuenta ajena. Se trata, por el contrario, de titulados universitarios con una formación suficiente para desarrollar su actividad investigadora como queda demostrado en el informe bibliométrico de la producción científica del personal investigador en formación y perfeccionamiento en España. En el mismo, se constata que el 48,8% de los artículos científicos españoles en revistas internacionales de impacto están firmados, en primer lugar, por un investigador en formación o perfeccionamiento (pre o postdoctoral).

Aparecen con claridad, además, dos notas distintivas: existe una dependencia jerárquica y su acceso a los centros de investigación es por concursos de méritos.

La investigación es un proceso realizado en equipo, colectivo; el modelo del trabajo en solitario es algo que en buena medida pertenece al pasado. Un departamento sigue unas líneas de investigación y el actual «becario» forma parte de un engranaje que coadyuva al resultado final. Por supuesto, al igual que el resto de investigadores, el profesional «becario» en ese proceso adquiere nuevos conocimientos y destrezas. El problema que debe solucionarse ahora es la inseguridad laboral y social con la que se presta esa actividad.

Resulta necesario que las personas que dedican tres o cuatro años de su vida a la investigación —por no mencionar a las personas que se han perpetuado en este régimen singular de «becarios»— tengan cubiertas sus necesidades por enfermedad para sí y su familia, hayan devengado derechos para sus futuras pensiones y cotizado para la prestación de desempleo. De esta forma, habrá una mínima red de seguridad para trabajar en la investigación.

Aparece como chocante que a estas personas se les niegue la asistencia sanitaria pública pero que se presupuesten partidas del erario público para brindarles pólizas de seguro de mayor o menor asistencia sanitaria con empresas privadas. Incluso, en algún caso, la asistencia es para la maternidad del cónyuge.

Así lo han comprendido otros países de nuestro entorno, como Alemania o Austria, en los que sus investigadores cuentan con contrato laboral. En otros, como el Reino Unido, a pesar de no contar con un contrato laboral, el sistema de asistencia y de relaciones laborales también es diferente.

Es hora ya de corregir esta situación, dando categoría de normal —un contrato laboral— a lo que es normal —el trabajo de investigación—. En consecuencia, se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 97 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con la finalidad de incluir en el Régimen General de la Seguridad Social a los titulados universitarios que desarrollen una función investigadora tanto en el terreno público como en el privado.

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único.— Se modifica el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que queda redactado como sigue:

«Artículo 97.— Extensión.

1. Estarán obligatoriamente incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social los trabajadores por cuenta ajena o asimilados comprendidos en el apartado 1 a), del artículo 7, de la presente Ley.

2. A los efectos de esta Ley se declaran expresamente comprendidos en el apartado anterior:

a) Los trabajadores por cuenta ajena y los socios trabajadores de sociedades mercantiles capitalistas, aún cuando sean miembros de su órgano de administración, si el desempeño de este cargo no conlleva la realización de las funciones de dirección y gerencia de la sociedad, ni poseen su control en los términos establecidos en el apartado 1, en la disposición adicional vigésimo séptima de la presente Ley.

Excepto que, por razón de su actividad marítimo-pesquera, corresponda su inclusión como trabajadores por cuenta ajena en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores del Mar.

b) Los conductores de vehículos de turismo al servicio de particulares.

c) El personal civil no funcionario dependiente de organismos, servicios o entidades del Estado.

d) El personal civil no funcionario al servicio de organismos y entidades de la Administración Local, siempre que no estén incluidos en virtud de ley especial en otro régimen obligatorio de previsión social.

e) Los laicos o seculares que presten servicios retribuidos en los establecimientos o dependencias de las entidades o instituciones eclesiásticas. Por acuerdo especial con la jerarquía eclesiástica competente, se regulará la situación de los trabajadores laicos y seculares que presten sus servicios retribuidos a organismos o dependencias de la Iglesia y cuya misión primordial consista en ayudar directamente en la práctica del culto.

f) Las personas que presten servicios retribuidos en las entidades o instituciones de carácter benéfico-social.

g) El personal contratado al servicio de Notarías, Registros de la Propiedad y demás oficinas o centros similares.

h) Los funcionarios en prácticas que aspiren a incorporarse a Cuerpos o Escalas de funcionarios que no estén sujetos al Régimen de Clases Pasivas y los altos cargos de las Administraciones Públicas que no sean funcionarios públicos, así como los funcionarios de nuevo ingreso de las Comunidades Autónomas.

i) Los funcionarios del Estado transferidos a las Comunidades Autónomas que hayan ingresado o ingresen voluntariamente en Cuerpos o Escalas propios de la Comunidad Autónoma de destino, cualquiera que sea el sistema de acceso.

j) Los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva, a salvo de lo previsto en el artículo 74 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

k) Como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, con exclusión de la protección por desempleo y del Fondo de Garantía Salarial, los consejeros y administradores de sociedades mercantiles capitalistas, siempre que no posean el control de éstas en los términos establecidos en el apartado uno, de la disposición adicional vigésimo séptima

ma de la presente Ley, cuando el desempeño de su cargo conlleve la realización de las funciones de dirección y gerencia de la sociedad, siendo retribuidos por ello o por su condición de trabajadores por cuenta de la misma.

Excepto que, por razón de su actividad marítimo-pesquera, corresponda su inclusión como trabajadores asimilados por cuenta ajena en el campo de la aplicación del Régimen Especial de Trabajadores del Mar.

l) Los titulados universitarios que desempeñen la función de personal investigador, ya sea en entidades públicas o privadas.

m) Cualesquiera otras personas que, en lo sucesivo y por razón de su actividad, sean objeto, por Real Decreto a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la asimilación prevista en el apartado 1 de este artículo.

3. Todos los trabajadores por cuenta ajena señalados en el apartado 2 anterior, excepto los comprendidos en la letra k) y los que expresamente fueran asimilados en la letra m), tendrán la obligación, junto con sus empleadores o empresarios, de cotizar por el Régimen General de la Seguridad Social y el derecho a recibir todas las prestaciones que este Régimen procura, incluyendo pensión de jubilación y desempleo.»

Disposición adicional primera.

El Gobierno deberá remitir al Congreso de los Diputados, antes de un año, un informe que recoja un estudio sobre el número de investigadores que hayan tenido becas durante más de veinticuatro meses desde 1992 y las consecuencias económicas que se derivan por no tener devengos de jubilación y desempleo. Además deberá establecer mecanismos legales y presupuestarios para paliar la situación de esas personas.

Disposición adicional segunda.

Las consecuencias económicas que afecten a los Presupuestos Generales del Estado, derivadas de la aplicación de la presente norma, surtirán efectos a partir de la aprobación de la próxima y siguiente Ley de los Presupuestos Generales del Estado, de modo que puedan tenerse en cuenta estas nuevas obligaciones económicas.

Disposición transitoria primera.

A partir de su entrada en vigor, lo dispuesto en esta Ley será de aplicación a los titulados universitarios que desempeñen la función de personal investigador, ya sea en entidades públicas o privadas, y disfruten en la actualidad de becas predoctorales o postdoctorales de formación de dicho personal.

Disposición transitoria segunda.

Lo dispuesto en el apartado 2 l) del artículo 97 de la presente Ley se aplicará, con efectos desde el 1 de enero de 1998, a las personas que lo soliciten acreditando el tiempo en el que estuvieron en tal situación.

Disposición final.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 51/04, sobre la contaminación lumínica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 51/04, sobre la contaminación lumínica, presen-

tada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2003.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a) de la Ley 21/2003, de

24 de octubre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2003, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS
(EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2003)

NUM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0355/2003	10	14-04-7141-48400	08	36.061,00	APOYO ASOCIACIONES RAZAS AUTÓCTONAS	art. 41.e) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	10/12/2003
0375/2003	40	17-04-4571-692	08	-140.000,00	2001-2-4571-001: PABELLÓN DEPORTIVO MULTIDISCIPLINAR Y PLAN ESPECIAL	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
0396/2003	40	17-04-4571-242	08	140.000,00	MATERIAL-SUMINISTROS Y OTROS	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-16109	08	-12.232,95	OTROS	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-03-4422-16100	08	-2.605,06	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-03-4422-22602	08	-5.977,81	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT., COMERC.Y C	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-202	08	1.230,87	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-215	08	3.208,63	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-22001	08	74,00	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-222101	08	316,57	AGUA	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-222103	08	3.979,63	COMBUSTIBLES	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-222200	08	8.071,17	TELEFONICAS	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-222201	08	311,36	POSTALES	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-222700	08	3.623,59	LIMPIEZA Y ASEO	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
0398/2003	40	19-01-4421-46900	08	-27.534,42	ACTIVIDADES AMBIENTALES	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-48900	08	-4.276,86	ACTIVIDADES AMBIENTALES	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-222000	08	2.113,58	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-22100	08	16.267,30	ENERGIA ELECTRICA	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-230	08	6.832,96	DIETAS	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-231	08	6.475,43	LOCOMOCION	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	19-01-4421-22603	08	122,01	JURIDICOS CONTENGIOSOS	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
0410/2003	21	17-05-7511-692	08	11.500,79	2001-2-7511-001: OBRAS REHABILITACION HOSPEDERIA SAN JUAN DE LA PEÑA	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0425/2003	40	19-02-5331-22403	08	-315.000,00	OTROS RIESGOS	Art. 47.4, TR.LH	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	18/11/2003
	40	19-02-5331-12101	08	280.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 47.4, TR.LH	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	18/11/2003
	40	19-02-5331-13003	08	35.000,00	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 47.4, TR.LH	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	18/11/2003
0428/2003	90	14-02-7123-77404	08	-11.120,65	PROGRAMAS ABANDONO PRODUCCION LECHEA	art. 9.1 L.P.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	18/11/2003
0430/2003	12	13-05-5131-697	08	750.000,00	2003-2-5131-073:REPARACION DAÑOS ZONA RIO MANUBLES.INUNDACIONES 20003	art. 3.2 Ley 3/2003 Inundaciones	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	18/11/2003
0444/2003	20	14-03-7121-22602	08	-750.000,00	PLAN VIVIENDA 1998-2001	art. 46.d) T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	01/12/2003
0450/2003	40	13-05-4311-44900	08	2.987,00	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT., COMERC.Y C	art. 47.4 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	02/12/2003
	40	13-05-4311-212	08	-141.600,00	A EMPRESA PUBLICA	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4311-215	08	100.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4311-22601	08	20.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4311-22601	08	600,00	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4323-213	08	1.000,00	MAQUINARIA,INSTALACION Y UTILIAE	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4323-215	08	2.800,00	MOBILIARIO Y ENSERES	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4323-22000	08	3.500,00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4323-22101	08	300,00	AGUA	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4323-22103	08	2.000,00	COMBUSTIBLES	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4323-22109	08	2.900,00	OTROS SUMINISTROS	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4323-22200	08	2.500,00	TELEFONICAS	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4323-22500	08	2.000,00	LOCALES	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4323-22700	08	2.000,00	LIMPIEZA Y ASEO	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	13-05-4323-230	08	2.000,00	DIETAS	art. 47.4 T.R.L.H.	D.G.A. y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
0461/2003	21	11-11-3231-13100	08	38.351,57	SALARIO BASE	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	21	11-11-3231-13101	08	5.402,26	OTRAS REMUNERACIONES	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	21	11-11-3231-16000	08	12.100,95	SEGURIDAD SOCIAL	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0462/2003	21	11-11-3231-22609	08	25.409,60	OTROS	Art. 47.2 TR.LH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	28/11/2003
	40	19-03-4422-22605	08	-18.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Art. 47.2 TR.LH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	28/11/2003
	40	19-03-4422-22709	08	18.000,00	OTROS	Art. 47.2 TR.LH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	28/11/2003
0463/2003	40	19-02-5331-77901	08	-42.000,00	SUBV. DECRETO 57/01. Y ACC.MATERIA CONS.MED.NAT.Y DE	Art. 47.3.e) TR.LH	CONSEJERO ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	40	19-02-5331-77801	08	-42.000,00	SUBV. DECRETO 57/01. Y ACC. MATERIA CONS. MED. NA	Art. 47.3.e) TR.LH	CONSEJERO ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	40	19-02-5331-76900	08	42.000,00	APLICACION DECRETO 210/2000. ART. 96.3.	Art. 47.3.e) TR.LH	CONSEJERO ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0464/2003	21	15-01-7211-22601	08	766,70	APLICACION DECRETO 210/2000. ART.96.3	Art. 47.3.e) TR.LH	CONSEJERO ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0466/2003	40	11-10-3232-22203	08	-13.000,00	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJERO ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	40	11-10-3232-22200	08	-9.000,00	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	11-10-3232-22200	08	-9.000,00	TELEFONICAS	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
0467/2003	40	17-01-4511-13100	08	-1.000,00	SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	Art. 47.3.e) TR.LH	CONSEJERO ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	40	17-01-4511-13003	08	1.000,00	SALARIO BASE	Art. 47.3.e) TR.LH	CONSEJERO ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0468/2003	40	17-05-7511-819	08	-6.500.000,00	OTRAS REMUNERACIONES	art. 47.3.e) TR.L.H.	CONSEJERO ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	40	17-05-7511-829	08	6.500.000,00	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR P6	art. 47.3.e) TR.L.H.	CONSEJERO ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0469/2003	40	17-01-4511-13003	08	1.000,00	OTRAS REMUNERACIONES	art. 47.3.e) TR.L.H.	CONSEJERO ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	40	21-01-5411-242	08	-15.000,00	MATERIAL-SUMINISTROS Y OTROS	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	21-01-5411-13003	08	7.000,00	OTRAS REMUNERACIONES	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0470/2003	40	21-01-5411-15100	08	5.000,00	PERSONAL FUNCIONARIO	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	21-01-5411-16000	08	3.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	12	18-05-4228-74901	08	-1.502.530,00	UNIVERSIDAD PROGRAMA 2000	Art. 4.1.e) y apart. 2 y Art. 4.1 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	12	18-05-4228-44907	08	1.502.530,00	CONTRATO PROGRAMA LEY DE CALIDAD	Art. 4.1.e) y apart. 2 y Art. 4.1 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0471/2003	40	20-02-6129-171	08	-488.860,82	FONDOS ADICIONALES	D.A.Sexta, apart. 2 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	11-11-3231-13003	08	6.743,00	OTRAS REMUNERACIONES	D.A.Sexta, apart. 2 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	11-11-3231-16000	08	2.157,00	SEGURIDAD SOCIAL	D.A.Sexta, apart. 2 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0473/2003	40	16-01-3131-41900	08	479.960,82	INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES (IAS)	D.A.Sexta, apart. 2 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	02-01-1121-22605	08	-151.000,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	art. 47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0474/2003	40	02-01-1121-22601	08	151.000,00	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	art. 47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	15-01-7211-10000	08	600,00	RETRIBUCIONES BASICAS	art. 47.3.c) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0475/2003	40	15-01-7211-11000	08	-600,00	RETRIBUCIONES BASICAS	art. 47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	18-03-4223-12000	08	-16.476,46	SUELDOS	Art. 47.3.e) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	18-03-4223-12005	08	-2.654,40	TRIENIOS	Art. 47.3.e) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	18-03-4223-12100	08	-5.849,13	COMPLEMENTO DE DESTINO	Art. 47.3.e) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	18-03-4223-12101	08	-5.055,40	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 47.3.e) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	18-03-4223-13100	08	22.000,10	SALARIO BASE	Art. 47.3.e) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0476/2003	40	18-03-4223-13101	08	8.035,29	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 47.3.e) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	17-02-4521-76900	08	-30.101,21	SUBV. ARCHIVOS Y MUSEOS MUNICIPALES	Art. 47.3.b) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0478/2003	20	18-03-4221-699	08	30.101,21	2002-2-4521-006-PLAN REGIONAL DE EXPOSICIONES	Art. 47.3.b) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	20	18-03-4221-48901	08	10.400,34	ENSEÑANZA CONCERTADA	Art. 46.d) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	20	18-03-4222-48901	08	28.590,88	ENSEÑANZA CONCERTADA	Art. 46.d) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0479/2003	20	18-03-4223-48901	08	1.963,97	ENSEÑANZA CONCERTADA	Art. 46.b) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	12	20-02-6129-170	08	-3.405.424,59	FONDO INCREMENTO NORMATIVO	Aparr. 1.e) y 2 del Art. 4 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0480/2003	40	12-07-3151-41900	08	17.156,31	SEGURIDAD SOCIAL	Aparr. 1.e) y 2 del Art. 4 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	12	01-01-1111-16000	08	1,32	MUFAGE	Aparr. 1.e) y 2 del Art. 4 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0481/2003	40	12-07-3151-13003	08	519,96	SEGURIDAD SOCIAL	Aparr. 1.e) y 2 del Art. 4 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	12	01-01-1113-16000	08	2.962,86	SEGURIDAD SOCIAL	Aparr. 1.e) y 2 del Art. 4 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0482/2003	40	15-02-7231-47000	08	6,13	OTRAS	Aparr. 1.e) y 2 del Art. 4 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	12	16-02-4131-41900	08	3.384.778,01	SERVICIO ARAGONES DE SALUD (SAS)	Aparr. 1.e) y 2 del Art. 4 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	12-07-3151-12100	08	-6.868,86	COMPLEMENTO DE DESTINO	Aparr. 1.e) y 2 del Art. 4 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0483/2003	40	12-07-3151-13003	08	6.868,86	OTRAS REMUNERACIONES	Aparr. 1.e) y 2 del Art. 4 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0484/2003	40	15-02-7231-47000	08	-8.708,23	SUBV. EMPRESAS VARIAS LINEAS	Aparr. 1.e) y 2 del Art. 4 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	15-02-7231-699	08	8.708,23	INMOVILIZADO INMATERIAL	Art. 5.1 y 7 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	11-10-3232-12100	08	-4.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 5.1 y 7 LP	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	11-10-3232-12101	08	-4.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	11-10-3232-13002	08	1.000,00	PAGAS EXTRAS	art. 47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	11-10-3232-13003	08	4.000,00	OTRAS REMUNERACIONES	art. 47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0485/2003	40	17-04-4571-78900	08	3.000,00	PERSONAL FUNCIONARIO	art. 47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	17-04-4571-78900	08	-107.060,73	CONVENIO F.A.TENIS PARA CUBRIR PISTAS	Art. 47.3.e) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
0484/2003	40	17-02-4521-699	08	732.938,13	PLAN CONSTRUC. INST. DEPORTIVAS A CORPORACIONES LO	Art. 47.3.e) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA. Y EMPLEO	01/12/2003
	40	17-03-4581-692	08	164.000,00	1996-2-4581-002-PLAN RESTAURACION GENERAL	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-03-4581-692	08	324.546,53	1996-2-4581-003-CONVENIO MINISTERIO C.A.I.	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-03-4581-692	08	115.547,98	1998-2-4581-001-PLAN DE RESTAURACION DE CATEDRALES	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-03-4581-692	08	262.547,45	1998-2-4581-002-PLAN RESTAURACION CONJUNTOS HISTORICOS	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-03-4581-692	08	28.158,62	1998-2-4581-004-PLAN DE RESTAURACION DE CASTILLOS	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-03-4581-692	08	96.246,22	1998-2-4581-005-PLAN RESTAURACION MONASTERIOS	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-03-4581-692	08	6.000,00	2000-2-4581-001-PLAN RESTAURACION MUEBLAR ARAGONES	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-03-4581-692	08	83.844,50	2001-2-4581-003-RESTAURACION IGLESIA DE MONTALBAN	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-03-4581-692	08	1.552,35	2001-2-4581-005-RESTAURACION PINTURAS MUEJARES CERVERA CAÑADA	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-03-4581-692	08	62.599,19	2002-2-4581-001-RESTAURACION IGLESIA DE LA MANTERIA	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-03-4581-78954	08	231.150,00	PLAN DE RESTAURACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-02-4521-692	08	-4.912,47	2002-2-4521-001-EDIF. ARCHIVOS Y MUSEOS	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-02-4521-695	08	-91.396,47	2002-2-4521-002-EQUIPAMIENTO ARCHIVOS Y MUSEOS - HECHO	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-02-4521-696	08	-21.137,00	2002-2-4521-003-EQUIPOS INFORMATICOS ARCHIVOS Y MUSEOS	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-02-4521-697	08	-29.101,00	2002-2-4521-004-RESTAURACION FONDOS ARCHIVOS Y MUSEOS	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-02-4521-698	08	88.779,00	2002-2-4521-005-TRA TAMIENTO Y ADQUISICION DE FONDOS DE ARCHIVOS Y MUSE	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
0485/2003	40	17-02-4521-692	08	-1.873.805,03	2001-2-4553-001-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMIA	02/12/2003
	40	17-02-4521-44900	08	-12.020,24	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CURSO DE POSTGRADO "EDUCAD	Art. 47.3.b) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	40	17-02-4521-48900	08	-10.644,46	ARCHIVOS PRIVADOS Y MUSEOS GESTIONADOS ASOC. CULTU	Art. 47.3.b) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	40	17-02-4521-22100	08	8.000,00	ENERGIA ELECTRICA	Art. 47.3.b) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	40	17-02-4521-22103	08	3.000,00	COMBUSTIBLES	Art. 47.3.b) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	40	17-02-4521-22109	08	3.664,70	OTROS SUMINISTROS	Art. 47.3.b) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
	40	17-02-4521-22200	08	8.000,00	TELEFONICAS	Art. 47.3.b) TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0487/2003	13	14-05-5311-687	08	200.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	Aparr(c) Art. 4.1 LP y 40.2 TRLH	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0488/2003	40	12-03-6122-77900	08	-462.267,66	APOYO A EMPRESAS ARAGONESAS	art. 47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	01/12/2003

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0489/2003	40	12-03-6122-76900	08	462.267,66	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INFRAESTRUCTURAS	art. 47.3.c) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0490/2003	40	15-02-7231-47000	08	-22.000,00	SUBV. EMPRESAS VARIAS LINEAS	art. 47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0490/2003	40	15-02-7231-48000	08	22.000,00	SUBV. PROMOCION INNOVACION Y POTENCIACION TEIIDO	art. 47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0491/2003	40	13-02-5131-22602	08	-17,11	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	11/12/1903
0492/2003	40	13-02-5131-22602	08	-4.038,22	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT.,COMERC.Y C	art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	11/12/1903
0493/2003	40	13-02-5131-22600	08	-1.548,40	REUNIONES Y CONFERENCIAS	art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	11/12/1903
0494/2003	40	20-02-6129-48900	08	5.603,73	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	11/12/1903
0495/2003	40	20-02-6129-48900	08	-2.000,000,00	APOYO A FAMILIAS E INSTITUCIONES	D.A.Sexta LP	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0496/2003	40	21-01-5411-870	08	2.000,000,00	APORTACIONES PATRIMONIALES	D.A.Sexta LP	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0497/2003	40	20-02-6129-22609	08	-59.761,48	OTROS	D.A.Sexta LP	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0498/2003	40	11-04-1252-12000	08	20.625,12	SUELDOS	D.A.Sexta LP	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0499/2003	40	11-04-1252-12005	08	2.240,70	TRIEÑOS	D.A.Sexta LP	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0500/2003	40	11-04-1252-12006	08	333,94	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	D.A.Sexta LP	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0501/2003	40	11-04-1252-12100	08	10.017,87	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.A.Sexta LP	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0502/2003	40	11-04-1252-12101	08	14.529,77	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.A.Sexta LP	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0503/2003	40	11-04-1252-16000	08	12.014,08	SEGURIDAD SOCIAL	D.A.Sexta LP	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0504/2003	40	26-34-9112-46900	08	-195.402,89	T. DEL FONDO DE COHESION COMARCAL	art. 43 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
0505/2003	40	26-34-9112-76900	08	195.402,89	TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE COHESION COMARCAL	art. 43 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
0506/2003	21	11-10-3322-695	08	31.180,00	2002-2-3322-401:MOBILIARIO, INSTALACIONES Y UTILIAJE	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0507/2003	20	18-03-4222-22900	08	36.000,00	GASTOS DE PLANTEAMIENTO CENTROS DOCENTES	Art. 46.d) TR LH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0508/2003	13	16-01-3131-41405	08	542.475,00	AL I.A.S.S. - PLAN GERONTOLÓGICO - MANTENIMIENTO C	Art. 45 L.I) y ap.urt. 3 TR LH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0509/2003	21	16-03-4431-239	08	11.387,89	OTRAS INDEMNIZACIONES	Art. 45 L.I) y ap.urt. 3 TR LH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0510/2003	40	20-02-6129-22609	08	-60.000,00	OTROS	D.A.Sexta LP	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0511/2003	40	17-02-4533-22602	08	60.000,00	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT.,COMERC.Y C	D.A.Sexta LP	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	01/12/2003
0512/2003	40	11-04-1252-76900	08	-8.018.368,52	FONDO DE COOPERACION COMARCAL (PPT)	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0513/2003	40	11-04-1251-76904	08	-259.963,91	PUNTOS DE INTERES DEUDA LOCAL	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0514/2003	40	26-01-9111-76901	08	255.570,79	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0515/2003	40	26-02-9111-76901	08	211.926,20	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0516/2003	40	26-03-9111-76901	08	235.521,08	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0517/2003	40	26-04-9111-76901	08	389.477,04	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0518/2003	40	26-05-9111-76901	08	309.382,85	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0519/2003	40	26-06-9111-76901	08	309.954,29	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0520/2003	40	26-07-9111-76901	08	292.998,65	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0521/2003	40	26-08-9111-76901	08	231.701,18	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0522/2003	40	26-09-9111-76901	08	241.523,99	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0523/2003	40	26-10-9111-76901	08	294.122,65	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0524/2003	40	26-11-9111-76901	08	238.733,50	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0525/2003	40	26-12-9111-76901	08	239.390,56	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0526/2003	40	26-13-9111-76901	08	245.252,23	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0527/2003	40	26-14-9111-76901	08	219.976,41	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0528/2003	40	26-15-9111-76901	08	255.592,32	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0529/2003	40	26-16-9111-76901	08	255.224,85	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0530/2003	40	26-18-9111-76901	08	213.490,24	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0531/2003	40	26-19-9111-76901	08	208.179,00	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0532/2003	40	26-20-9111-76901	08	436.644,74	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0533/2003	40	26-21-9111-76901	08	226.004,99	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0534/2003	40	26-22-9111-76901	08	221.720,66	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0535/2003	40	26-23-9111-76901	08	207.294,15	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0536/2003	40	26-24-9111-76901	08	283.761,82	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0537/2003	40	26-25-9111-76901	08	311.665,92	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0538/2003	40	26-26-9111-76901	08	277.150,19	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0539/2003	40	26-27-9111-76901	08	211.472,64	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0540/2003	40	26-28-9111-76901	08	278.013,64	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0541/2003	40	26-29-9111-76901	08	326.115,97	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0542/2003	40	26-30-9111-76901	08	218.625,73	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0543/2003	40	26-31-9111-76901	08	248.896,39	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0544/2003	40	26-32-9111-76901	08	252.457,07	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0545/2003	40	26-33-9111-76901	08	233.490,69	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42.1 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	02/12/2003
0546/2003	13	14-04-7141-647	08	57.262,00	2002-2-7141-600:PROYECTO SEMILLAS Y PLANTAS VIVERO	Art. 41 L.I) y 40.2 TR LH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0547/2003	12	14-04-7141-649	08	75.000,00	2002-2-7141-602:LUCHA CONTRA PLAGAS	Art. 41 L.I) y 40.2 TR LH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0548/2003	12	11-01-1211-12101	08	-681,45	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 47.3.e) TR LH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0549/2003	12	11-01-1211-10001	08	681,45	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 47.3.e) TR LH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0550/2003	12	11-04-1252-12101	08	-622,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Art. 47.3.e) TR LH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0551/2003	12	11-04-1252-13000	08	2,23	SALARIO BASE	Art. 47.3.e) TR LH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0552/2003	12	11-04-1252-13001	08	427,06	ANTIGÜEDAD	Art. 47.3.e) TR LH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0553/2003	12	11-04-1252-13002	08	192,71	PAGAS EXTRAS	Art. 47.3.e) TR LH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0554/2003	12	11-05-1215-15100	08	-235,69	PERSONAL FUNCIONARIO	Art. 47.3.e) TR LH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0502/2003	12	11-05-1215-13000	08	0,10	SALARIO BASE	Art. 47.3.c) TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
	12	11-05-1215-13001	08	185,35	ANTIGÜEDAD	Art. 47.3.c) TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
	12	11-05-1215-13002	08	30,91	PAGAS EXTRAS	Art. 47.3.c) TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
	12	11-05-1215-13003	08	19,33	OTRAS REMUNERACIONES	Art. 47.3.c) TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0503/2003	40	17-02-4522-22002	08	-28.000,00	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	Art. 47.2 TRLH	CONSEJERO DEPARTAMENTO	04/12/2003
	40	17-02-4522-22003	08	28.000,00	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT., COMERC.Y C	Art. 47.2 TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0504/2003	40	18-03-4221-46901	08	-460.537,62	CONVENIOS E.I. CON CC.LL	art. 47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	10/12/2003
	40	18-03-4221-22900	08	460.537,62	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	art. 47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	10/12/2003
	40	17-02-4521-76904	08	300.596,05	SUBV. AYUNTAMIENTO HUESCA (FUNDACION BEULAS)	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
0505/2003	40	17-02-4553-692	08	-300.596,05	2001-2-4553-001:EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 47.4 T.R.L.H.	DGA y CONSEJERO ECONOMÍA	02/12/2003
	40	11-11-3231-12000	08	3.426,74	SUELDO	D.A.Sexta LP y Art. 47.3.a) TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
	40	11-11-3231-12005	08	395,00	TRIENIOS	D.A.Sexta LP y Art. 47.3.a) TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
	40	11-11-3231-12100	08	1.550,79	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.A.Sexta LP y Art. 47.3.a) TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
	40	11-11-3231-12101	08	2.525,94	COMPLEMENTO ESPECIFICO	D.A.Sexta LP y Art. 47.3.a) TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
	40	11-11-3231-12006	08	111,76	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	D.A.Sexta LP y Art. 47.3.a) TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
	40	11-11-3231-16000	08	1.993,05	SEGURIDAD SOCIAL	D.A.Sexta LP y Art. 47.3.a) TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
	40	20-02-6129-172	08	-9.658,61	OTROS FONDOS ADICIONALES	D.A.Sexta LP y Art. 47.3.a) TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
	40	20-02-6129-171	08	-344,67	FONDOS ADICIONALES	D.A.Sexta LP y Art. 47.3.a) TRLH	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0506/2003	40	13-04-5132-22601	08	-7.805,05	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	11/12/2003
	40	13-04-5132-22602	08	-360,57	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT., COMERC.Y C	art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	11/12/2003
	40	13-04-5132-22605	08	-3.826,21	REUNIONES Y CONFERENCIAS	art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	11/12/2003
	40	13-04-5132-22000	08	2.708,86	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	11/12/2003
	40	13-04-5132-239	08	9.282,97	OTRAS INDEMNIZACIONES	art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	11/12/2003
0507/2003	21	14-02-7123-77408	08	5.048.486,00	AYUDA TRANSITORIA FRUTOS SECOS 2003	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	10/12/2003
0508/2003	40	13-05-4311-22602	08	-1.721,41	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION(CULT., COMERC.Y C	art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	11/12/2003
	40	13-05-4311-22605	08	-1.855,00	REUNIONES Y CONFERENCIAS	art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	11/12/2003
	40	13-05-4311-212	08	3.576,41	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJERO DEPARTAMENTO	11/12/2003
0509/2003	13	12-03-3225-41401	08	998,82	AL INAEM. APOYO CREACION EMPLEO COOP Y SS.LL.	Art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
	13	12-03-3225-41403	08	140.602,95	AL INAEM. INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS	Art. 47.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0510/2003	21	14-02-7123-77402	08	93.975,00	RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS (GANADERÍA EXTENSIVA)	art. 45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	04/12/2003
0511/2003	21	14-02-7123-77406	08	134.695,88	INDENIZACION ERRAZ. ENF. ANIMALES	art. 8.1 L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	10/12/2003
0512/2003	90	14-02-7123-77801	08	-6.411.314,70	PLANES REESTRUCTURACION VÍAS/DE	art. 26.3 y D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	16/12/2003
0513/2003	40	20-03-6123-74900	08	-4.210.000,00	FONDO INVERSIONES PROVINCIA TERUEL	art. 26.3 y D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
	40	20-13-5136-697	08	484.308,27	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 26.3 y D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
	40	20-13-5136-697	08	91.938,14	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 26.3 y D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
	40	20-13-5136-697	08	214.009,34	2002-2-5136-001:REFUERZO C/ARRETERA FORTANETE-CANTA VIEJA (R-213-TE)	art. 26.3 y D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
	40	20-13-5136-697	08	167.110,00	2002-2-5136-002:REFUERZO C/ARRETERA AL CORISA-ANDORRA (R-215-TE)	art. 26.3 y D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
	40	20-13-5136-697	08	1.722.515,69	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 26.3 y D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
	40	20-13-5136-697	08	31.904,44	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 26.3 y D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
	40	20-13-5136-697	08	509.160,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 26.3 y D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
	40	20-13-5136-697	08	493.690,12	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 26.3 y D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
	40	20-13-5136-697	08	216.364,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art. 26.3 y D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
0514/2003	40	20-01-6123-647	08	-901.518,75	2002-2-6123-001:BIENES DESTINADOS USO GENERAL (A.C.)	D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
	40	20-01-6123-74400	08	901.518,75	SUBVENCIONES A ENTIDADES PUBLICAS	D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	11/12/2003
0515/2003	90	12-03-3225-41902	08	-93.800,00	AL INAEM. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	art. 8.1 L.P.	DGA y CONSEJERO ECONOMÍA	16/12/2003
	90	12-03-3225-41402	08	-33.585,13	AL INAEM. PROMOCION EMPLEO AUTONOMO	art. 8.1 L.P.	DGA y CONSEJERO ECONOMÍA	16/12/2003
	90	12-03-3225-41400	08	-114.825,35	AL INAEM. PLAN FIP	art. 8.1 L.P.	DGA y CONSEJERO ECONOMÍA	16/12/2003
0516/2003	90	12-03-3225-71400	08	-4.378,75	AL INAEM. SUBVENCIONES DE CAPITAL A COOP. Y SS.LL.	art. 8.1 L.P.	DGA y CONSEJERO ECONOMÍA	16/12/2003
	40	13-02-5131-697	08	-880.000,00	2002-2-5131-007:PROGRAMA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	art. 47.3.c) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	10/12/2003
	40	13-02-5131-693	08	180.000,00	2002-2-5131-003:PROGRAMA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIAJE	art. 47.3.c) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	10/12/2003
0517/2003	12	13-05-4323-76950	08	700.000,00	AYUDAS REHABILITACION ARQUITECTONICA	art. 4.1.j) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	09/12/2003
	12	13-05-4323-78910	08	15.000,00	OTRAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE REHABILITACION	art. 4.1.j) L.P. y 40.2 T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMÍA HDA Y EMPLEO	09/12/2003
0518/2003	40	11-04-1252-76900	08	-15.000,00	FONDO DE COOPERACION COMARCAL (PPT)	art. 42 Ley Comarciliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-04-1252-692	08	-22.783,36	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-04-1252-699	08	-62.760,49	INMOVILIZADO INMATERIAL	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-04-1252-699	08	-58.792,43	INMOVILIZADO INMATERIAL	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-04-1252-699	08	-4.709,72	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-03-1212-692	08	-28.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-03-1212-692	08	-196.212,34	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-03-1212-692	08	-15.972,50	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-03-1212-692	08	-204.386,96	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-03-1212-692	08	-20.999,20	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-03-1214-699	08	-38.033,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-01-4631-48900	08	-123.743,00	GASTOS ELECTORALES	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-05-1213-693	08	-108.416,72	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILIAJE	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-05-1213-693	08	-24.887,10	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILIAJE	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
	40	11-05-1213-693	08	-158.046,47	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILIAJE	art. 42 Ley Comarcaliz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
40	26-01-9111-76001		08	32.963,64	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-02-9111-76001		08	27.334,34	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-03-9111-76001		08	30.377,62	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-04-9111-76001		08	37.336,89	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-05-9111-76001		08	39.994,35	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-06-9111-76001		08	39.978,05	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-07-9111-76001		08	37.791,11	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-08-9111-76001		08	29.884,93	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-09-9111-76001		08	31.151,88	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-10-9111-76001		08	37.936,08	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-11-9111-76001		08	30.791,96	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-12-9111-76001		08	30.876,71	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-13-9111-76001		08	31.632,75	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-14-9111-76001		08	28.372,66	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-15-9111-76001		08	32.966,42	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-16-9111-76001		08	32.919,02	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-18-9111-76001		08	27.536,07	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-19-9111-76001		08	26.851,03	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-20-9111-76001		08	56.318,65	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-21-9111-76001		08	29.150,23	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-22-9111-76001		08	28.596,64	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-23-9111-76001		08	26.736,90	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-24-9111-76001		08	36.599,74	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-25-9111-76001		08	40.198,82	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-26-9111-76001		08	35.746,97	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-27-9111-76001		08	27.275,84	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-28-9111-76001		08	35.858,33	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-29-9111-76001		08	42.062,60	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-30-9111-76001		08	27.811,51	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-31-9111-76001		08	32.102,78	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-32-9111-76001		08	32.562,03	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
40	26-33-9111-76001		08	30.115,74	FINANCIACION INVERSIONES SUPRAMUNICIPALES	art.42 Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	11/12/2003
05/19/2003	40	11-11-3231-76001	08	-176.583,53	PROGRAMAS DE SERVICIOS DE JUVENTUD	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	11-11-3231-22605	08	-5.686,02	REUNIONES Y CONFERENCIAS	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	11-11-3231-48901	08	-110.116,88	PROYECTOS DE JUVENTUD DE ASOCIACIÓN	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	11-11-3231-692	08	-149.911,40	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	11-11-3231-692	08	-72.836,44	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	11-11-3231-78901	08	-11.779,70	FORMACION DE ANIMADORES DE TIEMPO LIBRE	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	11-05-1213-40900	08	-21.262,75	AYUDAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-05-7511-699	08	-17.056,94	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILIAJE	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-05-7511-46900	08	-189.167,03	A CORPORACIONES LOCALES FINANCIADAS CON RECURSOS P	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-05-7511-692	08	-139.554,86	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-05-7511-48900	08	-122.183,76	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO FINA	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-05-7511-690	08	-90.151,82	TERRENOS Y BIENES NATURALES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-05-7511-699	08	-124.181,67	INMOVILIZADO INMATERIAL	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-05-7511-699	08	-75.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-05-7511-697	08	-418.271,18	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-05-7511-696	08	-12.020,24	MATERIAL DE TRANSPORTE	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-05-7511-694	08	-12.020,24	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-05-7511-692	08	-22.052,60	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-05-7511-692	08	-85.837,57	SERVICIOS COMARCALES (CONVENIOS)	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-04-4571-46903	08	-292.333,24	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-04-4571-692	08	-988.956,02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-03-4581-46900	08	-22.070,85	PROMOC-DIFUSPATRIMLINDELGUSTICO, MUSICAL Y ANTROP	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-03-4581-78953	08	-42.070,85	PLAN DE RESTAURACION DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO E I	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-03-4581-692	08	-142.589,30	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-02-4521-46900	08	-42.202,42	ARCHIVOS Y MUSEOS MUNICIPALES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-02-4522-46900	08	-33.140,58	SUBV. A BIBLIOTECAS MUNICIPALES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-02-4553-46900	08	-139.657,87	CIRCUITO ARTES ESCENICAS	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	17-02-4553-692	08	-1.486.822,13	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	16-01-3131-71900	08	-3.982.390,47	AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (IASS)	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	16-01-3131-41900	08	-455.706,36	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (IASS)	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	19-03-4422-76952	08	-30.025,53	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	19-03-4422-77950	08	-1.580.731,76	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	19-03-4422-78950	08	-88.837,70	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003
	40	19-03-4422-78951	08	-1.518,16	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES. PLANES DE RE	art.40y43Ley Comarciliz y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
40	19-03-4422-76950	08	-2.393.383,30	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-01-9111-46903	08	399.039,19	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-02-9111-76903	08	237.782,97	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-03-9111-76903	08	389.222,28	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-05-9111-76903	08	504.632,26	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-06-9111-76903	08	854.847,05	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-07-9111-76903	08	417.139,97	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-08-9111-76903	08	373.900,38	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-09-9111-76903	08	356.545,14	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-10-9111-76903	08	402.304,63	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-11-9111-76903	08	374.667,21	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-12-9111-76903	08	199.861,21	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-13-9111-76903	08	301.577,22	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-14-9111-76903	08	152.656,46	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-15-9111-76903	08	386.853,42	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-16-9111-76903	08	386.323,16	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-18-9111-76903	08	247.371,38	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-19-9111-76903	08	277.296,59	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-20-9111-76903	08	403.552,98	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-21-9111-76903	08	263.212,91	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-22-9111-76903	08	217.082,34	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-23-9111-76903	08	227.875,93	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-24-9111-76903	08	252.663,29	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-25-9111-76903	08	345.008,02	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-26-9111-76903	08	288.346,24	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-27-9111-76903	08	262.737,63	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-28-9111-76903	08	422.026,63	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-29-9111-76903	08	625.038,37	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-31-9111-76903	08	227.998,67	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-32-9111-76903	08	299.078,36	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-33-9111-76903	08	246.333,48	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-04-9111-46903	08	688,60	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-04-9111-76903	08	465.735,54	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-30-9111-46903	08	103,08	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	26-34-9111-76903	08	216.388,79	TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
40	16-01-4111-12000	08	2.756.472,82	TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE COHESION COMARCAL	art-40y43Ley Comarcalityz D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	04/12/2003	
0520/2003	16-01-4111-12005	08	-126.000,00	SUELDOS	art-47.4 T.R.L.H.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
40	16-01-4111-12005	08	-43.000,00	TRIEUNOS	art-47.4 T.R.L.H.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
40	16-01-4111-12100	08	-65.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	art-47.4 T.R.L.H.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
40	16-01-4111-12101	08	-135.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art-47.4 T.R.L.H.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
40	16-01-4111-16000	08	-140.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	art-47.4 T.R.L.H.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
40	16-02-4131-12000	08	-380.091,32	SUELDOS	art-47.4 T.R.L.H.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
40	16-02-4131-12005	08	-124.000,00	TRIEUNOS	art-47.4 T.R.L.H.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
40	16-02-4131-12100	08	-226.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	art-47.4 T.R.L.H.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
40	16-02-4131-12101	08	-350.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art-47.4 T.R.L.H.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
40	16-02-4131-12109	08	-39.908,68	OTRAS	art-47.4 T.R.L.H.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
40	16-02-4131-16000	08	-371.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	art-47.4 T.R.L.H.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
40	16-02-4131-41900	08	2.000.000,00	SERVICIO ARAGONES DE SALUD (SAS)	art-47.4 T.R.L.H.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
0521/2003	18-03-4421-22900	08	54.743,00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES	art-45.1.a) T.R.L.H.	CONSEJ. HDA Y ERO HACIENDA	10/12/2003	
0522/2003	18-04-4227-242	08	18.080,85	MATERIAL-SUMINISTROS Y OTROS	art-47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2003	
40	18-04-4227-44900	08	-18.080,85	CONVENIO COLABORACION UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	art-47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2003	
0523/2003	18-01-4211-13100	08	-3.430,43	SALARIO BASE	art-47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/12/2003	
40	18-02-4212-12100	08	-767,64	COMPLEMENTO DE DESTINO	art-47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/12/2003	
40	18-04-4227-13000	08	-412,34	SALARIO BASE	art-47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/12/2003	
40	18-01-4211-15100	08	3.430,43	PERSONAL FUNCIONARIO	art-47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/12/2003	
40	18-02-4212-15100	08	767,64	PERSONAL FUNCIONARIO	art-47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/12/2003	
40	18-04-4227-15100	08	412,34	PERSONAL FUNCIONARIO	art-47.3.e) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	09/12/2003	
0524/2003	17-02-4521-48900	08	-113.631,54	ARCHIVOS PRIVADOS Y MUSEOS GESTIONADOS ASOC. CULTU	art-47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2003	
40	17-02-4521-1212	08	40.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	art-47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2003	
40	17-02-4521-22100	08	40.000,00	ENERGIA ELECTRICA	art-47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2003	
40	17-02-4521-22102	08	3.631,54	GAS	art-47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2003	
40	17-02-4521-22200	08	5.000,00	LOCALES	art-47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2003	
40	17-02-4521-22206	08	10.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	art-47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2003	
40	17-02-4521-22209	08	15.000,00	OTROS	art-47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	10/12/2003	
0525/2003	14-02-7123-47401	08	-481.319,00	PLAN IET (ELIMINACION HARINAS)	art-8.1 L.P.	DGA Y CONSEJERO ECONOMIA	16/12/2003	
0526/2003	26-35-9111-46901	08	2.151.977,86	FONDO DE GASTOS DE PERSONAL	art-41 Ley Comarcalityz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-01-4421-12000	08	-16.075,35	SUELDOS	art-41 Ley Comarcalityz y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
40	19-01-4421-12005	08	-1.235,31	TRIENIOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-01-4421-12006	08	-34,24	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-01-4421-12100	08	-5.221,41	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-01-4421-12101	08	-5.698,43	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-01-4421-12102	08	-7.348,83	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-02-5531-13000	08	-58.514,25	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-02-5531-13001	08	-9.554,37	ANTIGÜEDAD	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-02-5531-13002	08	-8.301,56	PAGAS EXTRAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-02-5531-13003	08	-3.186,25	OTRAS REMUNERACIONES	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-02-5531-12000	08	-39.923,49	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-02-5531-12001	08	-4.437,87	TRIENIOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-02-5531-12002	08	-450,53	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-02-5531-12003	08	-18.597,80	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-02-5531-12101	08	-114.022,89	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	19-02-5531-12102	08	-48.134,69	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	16-01-4111-12000	08	-41.806,52	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	16-01-4111-12005	08	-5.854,80	TRIENIOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	16-01-4111-12100	08	-17.311,20	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	16-02-4131-12100	08	-13.667,76	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	16-02-4131-12101	08	-20.446,46	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	16-02-4131-12000	08	-77.613,19	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	16-02-4131-12005	08	-9.022,17	TRIENIOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	16-02-4131-12100	08	-32.891,76	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	16-02-4131-12101	08	-47.119,92	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	16-02-4131-16000	08	-42.947,95	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	16-02-4131-16000	08	-163.027,78	SERVICIO ARAGONES DE SALUD (SAS)	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	16-02-4131-16000	08	-18.027,26	PERSONAL FUNCIONARIO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	12-06-1221-13003	08	-3.672,50	OTRAS REMUNERACIONES	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	12-06-1221-13100	08	-3.672,50	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	12-07-3151-12000	08	-34.044,39	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	12-03-3225-41900	08	-84.048,54	AL INAEM.GASTOS DE PERSONAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-01-5111-11000	08	-14.392,70	RETRIBUCIONES BASICAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-01-5111-11001	08	-17.873,52	OTRAS REMUNERACIONES	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-01-5111-12000	08	-1.886,09	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-01-5111-12005	08	-9.079,48	TRIENIOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-01-5111-12100	08	-9.716,73	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-01-5111-12101	08	-8.003,72	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-01-5111-16000	08	-17.345,99	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-02-5131-13000	08	-29.310,68	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-02-5131-13001	08	-1.572,48	ANTIGÜEDAD	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-02-5131-16000	08	-9.882,62	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-05-4323-12000	08	-4.444,54	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-05-4323-12005	08	-486,26	TRIENIOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-05-4323-12006	08	-108,68	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-05-4323-12100	08	-1.956,30	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-05-4323-12101	08	-1.593,36	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-05-4323-13000	08	-5.412,82	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-05-4323-13001	08	-2.402,33	ANTIGÜEDAD	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-05-4323-13002	08	-2.081,45	PAGAS EXTRAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	13-05-4323-16000	08	-5.915,44	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-01-7211-12100	08	-6.798,56	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-01-7211-12006	08	-109,77	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-01-7211-12005	08	-1.620,93	TRIENIOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-01-7211-12100	08	-4.083,36	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-01-7211-16000	08	-6.878,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7221-12000	08	-5.067,56	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7221-12006	08	-20.129,36	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7221-13000	08	-95,02	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7221-12005	08	-2.767,32	TRIENIOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7221-12100	08	-9.554,64	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7221-12101	08	-9.013,79	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7221-13000	08	-12.428,86	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7221-13001	08	-2.574,58	ANTIGÜEDAD	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7221-13002	08	-2.463,94	PAGAS EXTRAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7221-16000	08	-13.612,81	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7231-13000	08	-22.234,07	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7231-13001	08	-786,59	ANTIGÜEDAD	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20 L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
40	15-02-7231-13002	08	-3.836,78	PAGAS EXTRAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7231-13003	08	-6.554,75	OTRAS REMUNERACIONES	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-02-7231-16000	08	-4.588,32	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	15-01-72711-13100	08	-8.266,18	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-01-4211-12005	08	-80.000,00	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-01-4211-12005	08	-70.000,00	TRIEENOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-01-4211-12100	08	-30.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-01-4211-12101	08	-64.181,70	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-02-4212-12000	08	-50.000,00	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-02-4212-12005	08	-25.000,00	TRIEENOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-02-4212-12100	08	-10.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-02-4212-12101	08	-15.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-03-4221-13000	08	-75.000,00	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-03-4221-13001	08	-10.000,00	ANTIGÜEDAD	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-03-4221-13002	08	-10.000,00	PAGAS EXTRAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-03-4222-13100	08	-48.113,31	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	18-03-4222-13000	08	-95.351,88	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-01-1231-12000	08	-9.105,88	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-01-1231-12005	08	-887,60	TRIEENOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-01-1231-12006	08	-130,42	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-01-1231-12100	08	-3.912,60	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-01-1231-12101	08	-5.445,72	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-01-1231-16000	08	-5.065,38	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-02-1263-12000	08	-14.392,70	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-02-1263-12005	08	-3.650,08	TRIEENOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-02-1263-12006	08	-1.90,04	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-02-1263-12100	08	-5.700,96	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-02-1263-12101	08	-9.294,24	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-02-1263-16000	08	-8.274,24	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-04-1252-12101	08	-9.088,22	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-04-1252-16000	08	-2.362,94	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-05-1215-12000	08	-9.105,88	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-05-1215-12005	08	-2.324,56	TRIEENOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-05-1215-12006	08	-130,42	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-05-1215-12100	08	-3.912,60	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-05-1215-12101	08	-3.186,72	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-05-1215-16000	08	-4.851,65	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-01-4631-242	08	-42.647,18	MATERIAL-SUMINISTROS Y OTROS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-11-5231-12005	08	-10.000,00	TRIEENOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-11-5231-12101	08	-11.297,17	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-11-5231-13000	08	-12.712,59	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-11-5231-13003	08	-973,95	OTRAS REMUNERACIONES	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	11-11-5231-16000	08	-4.379,69	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-01-7122-12000	08	-15.552,45	SUELDOS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-01-7122-12100	08	-3.410,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-01-7122-12101	08	-4.479,84	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-01-7122-16000	08	-4.189,96	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-05-5311-13000	08	-11.261,13	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-05-5311-13001	08	-786,24	ANTIGÜEDAD	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-05-5311-13002	08	-782,92	PAGAS EXTRAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-05-5311-13003	08	-1.435,20	OTRAS REMUNERACIONES	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-05-5311-16000	08	-5.000,95	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-02-7123-13000	08	-57.961,68	SALARIO BASE	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-02-7123-13001	08	-5.309,64	ANTIGÜEDAD	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-02-7123-16000	08	-9.674,31	PAGAS EXTRAS	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
40	14-02-7123-12000	08	-23.621,07	SEGURIDAD SOCIAL	art.41 Ley Comarcaliz. y D.A.20/L.P.	ECONOMÍA Y PRESIDENCIA Y R.I.	09/12/2003	
0527/2003	18-04-4227-242	08	19.649,00	MATERIAL-SUMINISTROS Y OTROS	art.47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/12/2003	
0528/2003	18-04-4227-48900	08	19.649,00	AYUDAS A I+D+i	art.47.3.b) T.R.L.H.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/12/2003	
40	20-02-3135-16500	08	-770.443,38	FONDO DE ACCION SOCIAL	D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/12/2003	
40	12-06-3135-41900	08	239.479,14	ORGANISMOS AUTONOMOS AL IASS ACCION SOCIAL	D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/12/2003	
40	12-06-3135-41901	08	57.614,44	ORGANISMOS AUTONOMOS-INAM. ACCION SOCIAL	D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/12/2003	
40	12-06-3135-41902	08	473.349,80	ORGANISMOS AUTONOMOS-S.A.S.ACCION SOCIAL	D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/12/2003	
0529/2003	20-02-6129-171	08	823.386,00	FONDOS ADICIONALES	D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/12/2003	
40	12-06-3135-16505	08	823.386,00	PLAN DE PENSIONES FONDO DE ACCION SOCIAL	D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/12/2003	
0530/2003	20-02-3135-16500	08	-1.122.900,43	FONDO DE ACCION SOCIAL	D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/12/2003	
40	12-06-3135-16500	08	1.122.900,43	FONDO DE ACCION SOCIAL	D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/12/2003	
0531/2003	20-02-3135-16500	08	-601.012,00	FONDO DE ACCION SOCIAL	D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/12/2003	

NUM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0532/2003	40	12-06-3135-16505	08	601.012,00	PLAN DE PENSIONES FONDO DE ACCION SOCIAL	D.A.Sexta L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	12/12/2003
	40	20-02-6129-170	08	-1.972.010,68	FONDO INCREMENTO NORMATIVO	D.A.Sexta.2 y 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	20-02-6129-171	08	-713.498,44	FONDOS ADICIONALES	D.A.Sexta.2 y 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	20-02-6129-172	08	-658.399,73	OTROS FONDOS ADICIONALES	D.A.Sexta.2 y 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	20-02-6129-22609	08	-1.559.622,09	OTROS	D.A.Sexta.2 y 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	20-02-6129-41900	08	-3.155.314,00	HOMOLOGACIONES I.A.S.S.	D.A.Sexta.2 y 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	20-02-6129-48900	08	-4.203.470,83	APOYO A FAMILIAS E INSTITUCIONES	D.A.Sexta.2 y 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	16-02-4131-41900	08	4.203.470,83	SERVICIO ARAGONES DE SALUD (SAS)	D.A.Sexta.2 y 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	16-02-4131-41900	08	3.155.314,00	SERVICIO ARAGONES DE SALUD (SAS)	D.A.Sexta.2 y 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	16-02-4131-41900	08	1.559.622,09	SERVICIO ARAGONES DE SALUD (SAS)	D.A.Sexta.2 y 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
0533/2003	40	16-02-4131-41900	08	1.972.010,68	SERVICIO ARAGONES DE SALUD (SAS)	D.A.Sexta.2 y 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	16-02-4131-41900	08	713.498,44	SERVICIO ARAGONES DE SALUD (SAS)	D.A.Sexta.2 y 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	16-02-4131-41900	08	658.399,73	SERVICIO ARAGONES DE SALUD (SAS)	D.A.Sexta.2 y 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	13-01-5111-13001	08	-698,76	ANTIGÜEDAD	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	13-01-5111-15100	08	-3.782,95	PERSONAL FUNCIONARIO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	13-02-5131-13000	08	-180.479,09	SALARIO BASE	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	13-02-5131-13001	08	-138.086,79	ANTIGÜEDAD	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	13-02-5131-12005	08	-20.205,00	TRIENIOS	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	17-01-4511-13100	08	-272,59	SALARIO BASE	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	18-06-4224-12000	08	-45,88	SUELDO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
0534/2003	40	19-01-4421-12005	08	-224,50	TRIENIOS	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	19-02-5331-12000	08	-200.000,00	SUELDO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	19-02-5331-12005	08	-50.000,00	SUELDO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	14-01-7122-12000	08	-50.000,00	SUELDO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	14-01-7122-12005	08	-140.000,00	TRIENIOS	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	14-01-7122-12100	08	-23.000,00	COMPLEMENTO DE DESTINO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	14-01-7122-12101	08	-67.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	18-03-4221-12000	08	-257.000,00	SUELDO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	18-06-4224-12000	08	-200.000,00	SUELDO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	18-06-4225-12000	08	-150.000,00	SUELDO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
0535/2003	40	18-03-4221-12000	08	-300.000,00	SUELDO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	18-03-4222-12000	08	-320.000,00	SUELDO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	19-01-4421-10000	08	224,50	RETRIBUCIONES BASICAS	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	13-01-5111-10001	08	698,76	OTRAS REMUNERACIONES	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	13-01-5111-11000	08	202,53	RETRIBUCIONES BASICAS	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	13-01-5111-16000	08	3.782,95	SEGURIDAD SOCIAL	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	13-02-5131-16000	08	338.770,88	SEGURIDAD SOCIAL	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	17-01-4511-13001	08	272,59	ANTIGÜEDAD	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	18-06-4224-15100	08	45,88	PERSONAL FUNCIONARIO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	19-02-5331-16000	08	250.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
0536/2003	40	14-02-7123-12000	08	210.000,00	SUELDO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	14-02-7123-12006	08	15.000,00	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	14-02-7123-12101	08	12.000,00	COMPLEMENTO ESPECIFICO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	14-01-7122-12006	08	23.000,00	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	18-03-4223-12000	08	607.000,00	SUELDO	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	18-03-4221-16000	08	500.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	18-03-4223-16000	08	120.000,00	SEGURIDAD SOCIAL	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	14-02-7123-12005	08	20.000,00	TRIENIOS	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	40	13-01-5111-12005	08	-202,53	TRIENIOS	art. 8.4 L.P.	CONSEJ. ECONOMIA HDA Y EMPLEO	17/12/2003
	TOTAL IMPORTES:							
							-649.072,98	

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón